

2000

Bogotá D.C., viernes, 14 de octubre de 2022

**\*20222000075492\***

Al responder cite este Nro.  
20222000075492

Doctor

**JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Congreso de la República

Correo electrónico: [secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)

Teléfono: 3823202 Ext. 5211

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 2046 de 2020.

Respetado Eljach,

Teniendo en cuenta que el artículo 12 de la Ley 2046 de 2020 establece:

**“ARTÍCULO 12°.** Informes de cumplimiento al Congreso de la República.

*Con el propósito de hacer seguimiento y control al cumplimiento de los fines y objetivos que persigue la presente ley, la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos rendirá anualmente en los quince (15) primeros días del mes de octubre de cada año, un informe detallado sobre la implementación de la estrategia de compras públicas locales descrita en esta normatividad y el apoyo brindado a pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones en la inserción al mercado de compras institucionales.”*

Respetuosamente allegamos el informe de seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en la precitada Ley con corte al 15 de octubre de 2021.

Cordialmente,

**DIEGO BAUTISTA RIOS**

Presidente

Agencia de Desarrollo Rural

Secretaría Técnica

Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos

Anexos: Informe compras públicas NTNCPLA

Copia: Secretaría General

Elaboró: Sandra Bello, Tec.AdmTivo Presidencia

Revisó: Mónica Adarme, Jefe Jurídica

Aprobó: Mónica Adarme, Jefe Jurídica



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

R



# INFORME ANUAL

**SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE  
ALIMENTOS**

**LEY 2046 DE 2020**

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS



**ADR**  
Agencia de Desarrollo Rural

## Contenido:

- 1. Antecedentes.**
  - 1.1 Contexto de la Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos en Colombia.
  
- 2. Avance Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.**
  - 2.1 Verificación de progreso del articulado de la Ley 2046 de 2020
    - 2.1.1 Registro General de Pequeños Productores Artículo 2.20.1.1.2. decreto 248
    - 2.1.2 Pedagogía y seguimiento territorial Artículo 6° de la Ley 2046 de 2020
    - 2.1.3 Secretaría Técnica de la Mesa Nacional Artículo 2.20.1.3.2. del decreto 248
  
- 3. Proceso de elección de representantes rurales a la MTNCPLA.**
  - 3.1 Procesos anteriores realizados en el marco de la Resolución 128 de 2021 del MADR (primer proceso 2021).
  - 3.2 Ajuste al proceso de selección de los representantes faltantes a la MTNCPL.
  - 3.3 Elección de representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
    - 3.3.1 Primer proceso de elección representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
    - 3.3.2 Segundo proceso de elección representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
  
  - 3.4 Convocatoria a la elección de una (1) mujer representante de las organizaciones de pequeños productores ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.
  
- 4. Socialización, Implementación y avances pedagógicos de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.**
  - 4.1 Avance Técnico de la Implementación del Decreto 248 de 2021
    - 4.1.1 Documento borrador de Reglamento de la MTNCPLA.
    - 4.1.2. Propuesta de Guía Registro General de Pequeños Productores y Productores de La ACFC.
    - 4.1.3. Instrumento borrador para la Demanda.
  
  - 4.2 Acciones de socialización, Implementación y jornadas pedagógicas de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 adelantadas en la Vigencia 2022.
    - 4.2.1 Presentación del Registro/Sistema de información de Agricultura Familiar de Panamá.
    - 4.2.2. Establecimiento de Proceso Metodológico por fases para la implementación de la Ley 2046 de 2020 para la Vigencia 2022.

- A. Taller - Necesidades y Oportunidades para el sistema público de información de compra Pública de Alimentos.
  - B. Desarrollo de las Fases de la estrategia metodológica para la implementación de las Compras Públicas Locales de alimentos.
    - **Fase 1:** Mesa Técnica Nacional de la Estrategia de Compras Públicas Locales.
    - **Fase 2:** Socialización, Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Compras Públicas Locales.
    - **Fase 3:** Socialización de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales a la oferta (organizaciones de economía solidaria, productores y empresa locales) y la demanda (operadores del ICBF, MEN, USPEC entre otros).
    - **Fase 4:** Realización de los encuentros comerciales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.
    - **Fase 5:** Seguimiento mes a mes de los acuerdos firmados entre la oferta y la demanda de la fase 4.
  - C. Registro Departamental de oferentes Compras Públicas Locales de Alimentos.
  - D. Creación de las Mesas Departamentales de Compras Públicas Locales de Alimentos.
  - E. Jornadas Nacionales de Fortalecimiento de Capacidades Técnicas para el Abastecimiento de Alimentos
- 5. Resultado de entidades en el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.**
- 5.1** Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender - UAPA.
  - 5.2** Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

**6. Avance en el Indicador A.93 – Plan Marco de Implementación (Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos).**

**6.1 IMPLEMENTACIÓN COMPRAS PÚBLICAS LOCALES RESULTADOS A 10 DE DICIEMBRE DE 2021 y 10 OCTUBRE DE 2022.**

**7. Acciones, Retos, Dificultades y recomendaciones identificadas en la implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.**

**7.1** Acciones propuestas por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR.

**7.2** Recomendaciones identificadas por la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS - En La Implementación De La Ley 2046 De 2020 Y El Decreto 248 De 2021.

**7.3** Conclusiones presentadas por la “Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender – UAPA”.

## 1. Antecedentes.

### 1.1 Contexto de la Ley de Compras Públicas Locales de Alimentos en Colombia.

El presente informe se estructura y se logra en base a los apoyos, estrategia y actividades que los integrantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos han brindado para la puesta en marcha de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021.

La Ley 2046 de 2020 y su Decreto reglamentario 248 de 2021, fomenta la compra pública local de alimentos, por ello se establece la obligación de las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos, de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores y productores ACFC en un mínimo del 30% de su presupuesto destinado a la compra de alimentos; para lo cual se establecerán los mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar, o de sus organizaciones legalmente constituidas, con la venta de alimentos a las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, igualmente estableció en su ARTÍCULO 12°. Informes de cumplimiento al Congreso de la República. Establece que *“La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos rendirá anualmente en los quince (15) primeros días del mes de octubre de cada año, un informe detallado sobre la implementación de la estrategia de compras públicas locales descrita en esta normatividad y el apoyo brindado a pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones en la inserción al mercado de compras institucionales”*

En el proceso de promover la participación de los pequeños productores locales y productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en los procesos de compras públicas de alimentos, desde los equipos técnicos de las diferentes entidades que hacen parte o no de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de alimentos, se ha venido trabajando en un proceso de articulación para llevar a cabo la socialización e implementación de la Ley de compras públicas en el territorio Nacional de acuerdo a lo normado en el ARTÍCULO 6° de la Ley 2046 de 2020; “Pedagogía y seguimiento territorial. El Gobierno nacional diseñará e implementará planes, programas y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar a Alcaldías, Gobernaciones y participantes de los espacios territoriales de articulación definidos por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos”, para lo cual se ha contado con el apoyo decidido de entidades tales como:

- Consejería Presidencial Para la Estabilización y Consolidación.
- Consejería Presidencial Equidad Mujer.

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Agencia de Desarrollo Rural –ADR.
- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - Ministerio de Educación Nacional.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS adscrita al Ministerio de Trabajo
- Agencia para la Renovación del Territorio ART.
- Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización ARN.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
- Región Administrativa y de Planeación Especial.
- Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Prosperidad Social.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Ejército Nacional programa “Fe en Colombia”.
- Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO con apoyo de AMEXCID a través del Programa Mesoamérica Sin Hambre.
- Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales rurales Confianza y Oportunidad -El Campo Emprende.
- Programa de Oportunidad – USAID.
- Federación Nacional de Departamentos.
- Consejo Nacional de secretarios de Agricultura – CONSA.
- La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Dado que, desde la entrada en vigencia de la Ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del proceso de reglamentación, expidió el Decreto 248 de 2021 del 9 de marzo de 2021, donde la Ley 2046 de 2020 estableció de acuerdo a su ARTÍCULO 5°. Créase la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos, la cual esta integrada por los Ministros del Interior, Agricultura y Desarrollo Rural, Defensa Nacional, Comercio, Industria y Turismo, o sus delegados.

Además,

- El presidente de la Agencia de Desarrollo Rural o su delegado.
- El director nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o su delegado.

- El director de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, o su delegado.
- El director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o su delegado.
- El director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, o su delegado.
- El Gerente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, o su delegado.
- El director de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar, o su delegado.
- Un delegado del Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura – CONSA
- El director de Prosperidad Social – DPS o su delegado.
- El presidente de la Federación Nacional de Municipios o su delegado.
- El presidente de la Federación Nacional de Departamentos o su delegado.

Así como, un hombre y una mujer que represente las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de carácter nacional; y un hombre y una mujer que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional. La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos – MTNCPLA será precedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo – MADR y la Secretaría Técnica la ejercerá la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Sin embargo, con el objetivo de instalar la mesa en pleno se está a la espera de la designación del hombre y mujer que represente las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, de carácter nacional; y de la mujer que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional.

Dentro de las funciones de la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales se tiene establecido, articular la política de las compras públicas locales de alimentos, formalizar las fichas técnicas con las especificaciones de los alimentos de origen agropecuario, diseñar una estrategia de fomento de mecanismos financieros y contractuales para pago contra entrega a los pequeños productores y productores ACFC, respetando lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, diseñar el Sistema Público de Información Alimentaria de pequeños productores y ACFC, certificar cuando la oferta local de alimentos de pequeños productores y/o ACFC sea inferior al 30% y otorgar un listado con no locales, previa solicitud de entidad contratante y rendir anualmente un informe al Congreso de la República sobre la implementación de la estrategia de compras públicas locales.

Teniendo en cuenta este contexto y el trabajo que ha desarrollado la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales durante los últimos meses, se debe señalar que las compras públicas les brindarán a los pequeños productores rurales la oportunidad de vender de

manera directa sus productos agropecuarios para acceder adecuadamente a los mercados, fortalecimiento a las organizaciones de pequeños productores a nivel nacional, para lograr el ingreso a nuevos y mejores mercados, superando las debilidades y brechas existentes en términos de capacidades para la comercialización de cada organización en particular que los haga competitivos, a través de conocimientos y el cumplimiento de requisitos normativos, de calidad y logísticos de habilitación comercial, necesarios para el acceso efectivo a mercados formales, especializados y sostenibles, por parte de las organizaciones y sus productos.

## 2. Avances de la implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

### 2.1 Verificación de progreso del articulado de la Ley 2046 de 2020:

**2.1.1.** En cuanto a los avances puntuales de cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, en la vigencia 2022 a la luz del articulado, se han logrado importantes y cuantificables victorias tempranas como que Veinte siete (27) departamentos y el distrito especial Bogotá, cuenten a la fecha con el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria que ordena el Artículo 2.20.1.1.2. para identificar los oferentes de productos agropecuarios y fomentar una mayor participación de los pequeños productores locales en sus regiones. El Parágrafo 1 del anterior artículo indica que las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, deberán reportar trimestralmente la información a la secretaria técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente; a la fecha, 13 gobernaciones han cumplido con la obligación del reporte trimestral de su oferta a la Secretaría Técnica de la Mesa Nacional.

Links Departamentales Compras Públicas	
→ AMAZONAS	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScol6MkWH5RwRrie001jt2ZVbtzpgkVHSbzqLPaA7m7S10A/viewform?vc=0&amp;c=0&amp;w=1&amp;flr=0">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScol6MkWH5RwRrie001jt2ZVbtzpgkVHSbzqLPaA7m7S10A/viewform?vc=0&amp;c=0&amp;w=1&amp;flr=0</a>
→ ANTIOQUIA	<a href="https://survey123.arcgis.com/share/64627d68ca8543ef81c49f0505669020">https://survey123.arcgis.com/share/64627d68ca8543ef81c49f0505669020</a>
→ ARAUCA	<a href="https://forms.office.com/r/u6kCZ995xV">https://forms.office.com/r/u6kCZ995xV</a>
→ ATLÁNTICO	<a href="https://forms.office.com/r/dicp825fsG">https://forms.office.com/r/dicp825fsG</a>
→ BOGOTÁ	<a href="https://bit.ly/2ClfbhH">https://bit.ly/2ClfbhH</a>
→ BOLÍVAR	<a href="https://forms.office.com/r/B2WMhaW3PK">https://forms.office.com/r/B2WMhaW3PK</a>
→ BOYACÁ	<a href="https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4pQBYpAtxUO6RYXRI DzEiHxvV3qRqY9LstKZBJ8sZfhLUMEIORUxSQjAyRESYTDU3R1kxRTI1R1RLWi4u">https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4pQBYpAtxUO6RYXRI DzEiHxvV3qRqY9LstKZBJ8sZfhLUMEIORUxSQjAyRESYTDU3R1kxRTI1R1RLWi4u</a>
→ CAQUETÁ	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-6s1GQ0To-UpHb_OFHj-VjlgakOnWlxEverRHC3V1rlg/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-6s1GQ0To-UpHb_OFHj-VjlgakOnWlxEverRHC3V1rlg/viewform</a>
→ CASANARE	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-6s1GQ0To-UpHb_OFHj-VjlgakOnWlxEverRHC3V1rlg/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-6s1GQ0To-UpHb_OFHj-VjlgakOnWlxEverRHC3V1rlg/viewform</a>
→ CAUCA	<a href="https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-UmZiRgN5gvi518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUOUFDWUixUlpRQjFP5Dk1NTINVIU0NUySC4u">https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-UmZiRgN5gvi518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUOUFDWUixUlpRQjFP5Dk1NTINVIU0NUySC4u</a>
→ CESAR	<a href="https://bit.ly/Mercadocompraspublicas">https://bit.ly/Mercadocompraspublicas</a>

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

### Links Departamentales Compras Públicas

- CORDOBA <https://cordoba.gov.co/formularios/6/>
- CUNDINAMARCA <https://survey123.arcgis.com/share/3b8c0d9c97b0416eb46e976897f41c8e/result>
- GUAVIARE <https://forms.gle/LwkLyZcUnf5Zvrr89>
- HUILA <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeD6kyztzpV90hfeZNHq9w0UizZ5DmDLFbARMI3OCC12sYIUQ/viewform>
- MAGDALENA [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdSoGgmI7G5uYIhm4VNESbHzobTxggH\\_AF0GkloysCK4PpR1Q/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdSoGgmI7G5uYIhm4VNESbHzobTxggH_AF0GkloysCK4PpR1Q/viewform?usp=sf_link)
- META <https://forms.gle/snmYTg6RBkZaGouM8>
- NARIÑO <https://forms.gle/ce4YBKWL8CbiyabN9>
- NORTE DE SANTANDER <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc605nLT9dvNAgiPkjaU4JcccZ-Vz9OMBcz9bYbxebUfiZAZQ/viewform>
- PUTUMAYO [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSehVrU8Pv-bI8mGso7Mq6sH-sCUM4loQH1yvvwU7-1d61\\_oA/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSehVrU8Pv-bI8mGso7Mq6sH-sCUM4loQH1yvvwU7-1d61_oA/viewform)

### Links Departamentales Compras Públicas

- QUINDIO [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScf-he1YJhAP\\_gPIEpwifOkDByQIGqOUzAW9ngbDC2RpY5w/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScf-he1YJhAP_gPIEpwifOkDByQIGqOUzAW9ngbDC2RpY5w/viewform)
- RISARALDA [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceviykd\\_mwERv-hSeX83yBFEh95Nzs5F-negt9ssiCB1b4og/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSceviykd_mwERv-hSeX83yBFEh95Nzs5F-negt9ssiCB1b4og/viewform)
- SANTANDER <https://survey123.arcgis.com/share/bcfae34810234b7c8a8d5840234da8ae>
- SUCRE <https://forms.gle/E5HHaZP9XMQC8K8C9>
- TOLIMA <https://forms.gle/umQTGwgXpEhiXMW7A>
- VALLE DEL CAUCA [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBMRt857RiZrGFGfPnor0MN-gehgdld0u\\_hLg3Kvr-gw5Q/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdBMRt857RiZrGFGfPnor0MN-gehgdld0u_hLg3Kvr-gw5Q/viewform)
- VAUPES <https://forms.gle/mWwDuJNr2vKVeTWr9>
- VICHADA <https://forms.office.com/r/RifGqtrnUt>

**ANEXO No. 1** - Links de cada departamento para el cumplimiento de la ley 2046 y del decreto 248 de compras públicas locales.

**2.1.2.** La Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales según el Artículo 2.20.1.3.1. del decreto 248 no ha sido instalada, pero sus miembros definidos por ley se articulan interinstitucionalmente de manera no formal para apalancar la implementación de la ley 2046 en los territorios y avanzar en esfuerzos conjuntos para involucrar a los pequeños productores en las compras públicas locales. Es así como en cumplimiento del ARTÍCULO 6° de la Ley 2046 de 2020; “Pedagogía y seguimiento territorial. El Gobierno nacional diseñará e implementará planes, programas y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar a Alcaldías, Gobernaciones y participantes de los espacios territoriales de articulación

definidos por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos”; liderados por la UAEOS y la ADR con entidades de Orden Nacional y Territorial dieron cumplimiento realizando la Socialización y Pedagogía mediante jornadas virtuales y presenciales a nivel Nacional con el uso de aplicaciones y plataformas como Teams, YouTube, Facebook y Twitter; con el objetivo de brindar el fortalecimiento de capacidades técnicas a los diferentes actores: funcionarios de gobernaciones, alcaldías, pequeños productores locales y organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, contratistas, operadores de programas de alimentación, entidades públicas, privadas y sociedades de economía mixta, las jornadas se desarrollaron los días 21 de octubre, 25 y 30 de noviembre, 4 y 17 de diciembre de 2021 y 1, 28, 29 de abril, 5 de Mayo y 27 septiembre de 2022, en articulación Institucional con las siguientes entidades :

- Consejería Presidencial Para la Estabilización y Consolidación.
- Consejería Presidencial Equidad Mujer.
- Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - Ministerio de Educación Nacional.
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS adscrita al Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Agencia para la Renovación del Territorio ART.
- Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización ARN.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
- Región Administrativa y de Planeación Especial.
- Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Prosperidad Social.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Ejército Nacional programa Fe en Colombia.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO con apoyo de AMEXCID a través del Programa Mesoamérica Sin Hambre.
- Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales rurales Confianza y Oportunidad -El Campo Emprende.
- Programa de Oportunidad – USAID.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS por su parte realizó durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2021 y el 7 de octubre de 2022, los siguientes ejes:

- Socialización Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.
- Rut - Facturación Electrónica
- Buenas prácticas de manufactura
- Autorización de comercialización
- Rotulado
- Plantas de Beneficio
- ABC - Importancia del Sector Solidario
  
- Beneficios de la formalización laboral
- ABC - Formalización e importancia del sector solidario.

### Soporte de jornadas pedagógicas 2021:

FORO	FECHA	URL
JORNADA DE FORTALECIMIENTO TECNICO “DIALOGO DE COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020 - DEPARTAMENTO: META	21/10/2021	<a href="#">MODALIDAD VIRTUAL - PRESENCIAL</a>
JORNADA DE FORTALECIMIENTO TECNICO “DIALOGO DE COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020 - DEPARTAMENTO: TOLIMA	25/11/2021	<a href="#">MODALIDAD VIRTUAL</a>
JORNADA DE FORTALECIMIENTO TECNICO “DIALOGO DE COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020 - DEPARTAMENTO: CASANARE	21/10/2021	<a href="#">MODALIDAD PRESENCIAL</a>
JORNADA DE FORTALECIMIENTO TECNICO “DIALOGO DE COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020 – DEPARTAMENTO: ARAUCA	30/11/2021	<a href="#">MODALIDAD VIRTUAL</a>
JORNADA DE FORTALECIMIENTO TECNICO “DIALOGO DE COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020 - DEPARTAMENTO: GUAVIARE	4/12/2021	<a href="#">MODALIDAD VIRTUAL</a>
CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN- NACIONAL. (DIAN – INVIMA)	17/12/2021	<a href="#">MODALIDAD VIRTUAL</a>

Fuente UAEOS.

### Soporte de jornadas pedagógicas 2022:

FORO	FECHA	URL
FORTALECIMIENTO CAPACIDADES TÉCNICAS COMERCIALIZACIÓN - COMPRAS PÚBLICAS LOCALES/MERCADOS CAMPESINOS. NACIONAL.	3/03/2022	<a href="https://t.co/hvZIG6DpgA">https://t.co/hvZIG6DpgA</a>
FORTALECIMIENTO CAPACIDADES TÉCNICAS COMERCIALIZACIÓN - COMPRAS PÚBLICAS LOCALES/MERCADOS CAMPESINOS. NACIONAL.	5/05/2022	<a href="https://twitter.com/UaeosCo/status/1522215336786857986">https://twitter.com/UaeosCo/status/1522215336786857986</a>
FORTALECIMIENTO DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES Y MERCADOS CAMPESINOS SOLIDARIOS	27/09/2022	<a href="https://t.co/tavApgEQYA">https://t.co/tavApgEQYA</a>

**2.1.3.** El Artículo 2.20.1.3.2. del decreto 248 se cumple parcialmente, la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas no ha sido instalada, sin embargo, la Secretaría Técnica según el Artículo 2.20.1.3.2. del decreto 248 de 2021 a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural ya adelanta algunas de las funciones establecidas en el borrador de reglamento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. La Agencia de Desarrollo Rural delegó a su vicepresidencia de integración productiva y esta a su vez designó el apoyo como Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Compras Públicas a la dirección de Comercialización de la entidad desarrollando las siguientes actividades:

- Respuesta a requerimientos de los órganos de control sobre el cumplimiento de la ley 2046 y el decreto reglamentario 248 (3 respuestas a defensoría del pueblo y 1 a la Contraloría General de la Nación).
- En cumplimiento del numeral g) del decreto 248, rendir anualmente al Congreso de la República dentro de los quince (15) primeros días del mes de octubre de cada año, un informe detallado sobre la implementación de la estrategia de compras públicas locales y el apoyo para la inserción al mercado de compras institucionales de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, y sus organizaciones; se ha entregado al Congreso de la República un primer informe en 2021 y el presente documento corresponde a la obligación anual para 2022.
- Respuesta a las solicitudes y requerimientos de los operadores a nivel nacional de programas del ICBF, USPEC, PAE, Gobernaciones, Alcaldías y demás entidades de

demanda de alimentos para programas del estado y autoabastecimiento (Más de 50 respuestas a través del correo electrónico de la Secretaría Técnica).

- Asesoría a las gobernaciones para la construcción, presentación y trámite de decretos y ordenanzas que instituyan la creación de las mesas departamentales de compras públicas locales para avanzar en la implementación de la ley 2046 (Se han logrado sancionar 9 ordenanzas y 3 decretos departamentales).

<b>DECRETOS Y ORDENANZAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DEPARTAMENTALES DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES</b>			
<b>No.</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DECRETO/ ORDENANZA</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>1</b>	AMAZONAS	DECRETO	059 DEL 23 FEBRERO DE 2022
<b>2</b>	BOYACÁ	ORDENANZA	013 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
<b>3</b>	GUAVIARE	ORDENANZA	560 DEL 14 DICIEMBRE DE 2021
<b>4</b>	HUILA	DECRETO	193 DEL 30 JUNIO DE 2020
<b>5</b>	META	ORDENANZA	1140 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>6</b>	NORTE DE SANTANDER	ORDENANZA	010 DEL 21 DICIEMBRE DE 2021
<b>7</b>	PUTUMAYO	ORDENANZA	846 DEL 18 DE ABRIL DE 2022
<b>8</b>	RISARALDA	ORDENANZA	010 DE MAYO 17 DE 2022
<b>9</b>	SUCRE	ORDENANZA	021 DEL 28 JULIO DE 2021
<b>10</b>	TOLIMA	DECRETO	1372 DEL 11 OCTUBRE DE 2021
<b>11</b>	CÓRDOBA	ORDENANZA	04 DEL 9 DE JUNIO DE 2022
<b>12</b>	CASANARE	ORDENANZA	05 DEL 28 DE ABRIL DE 2022

*Fuente Elaboración Propia*

- Recibir y consolidar el reporte trimestral de las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, con la información dispuesta en los registros generales de pequeños productores y productores de la ACFC y de sus organizaciones, en el marco de lo señalado en el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 1071 de 2015. (Han reportado 11 departamentos, aunque hay 26 departamentos con registro para los productores).

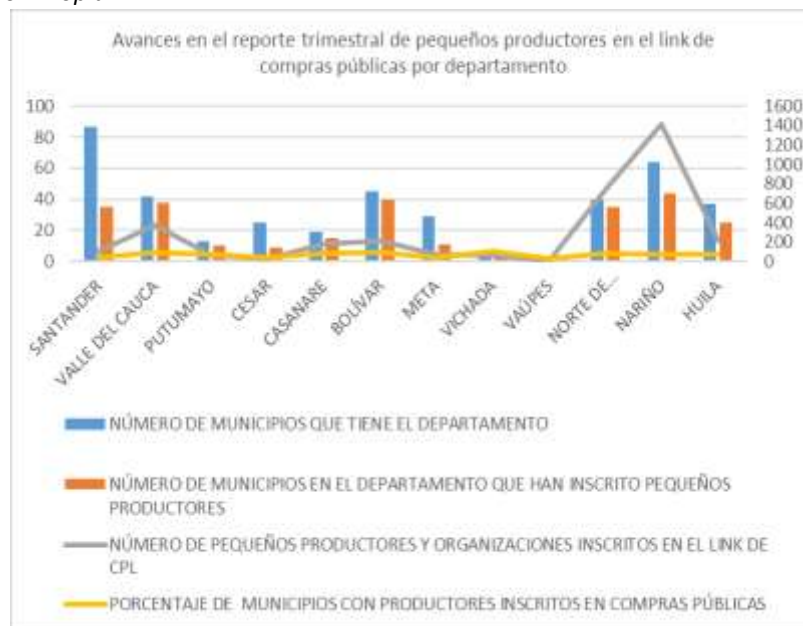
**AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE TRIMESTRAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES INSCRITOS EN EL LINK DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES POR DEPARTAMENTO (DECRETO 248)**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS QUE TIENE EL DEPARTAMENTO	NÚMERO DE MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO QUE HAN INSCRITO PEQUEÑOS PRODUCTORES	NÚMERO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES INSCRITOS EN EL LINK DE CPL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO CON PRODUCTORES INSCRITOS EN COMPRAS PÚBLICAS
SANTANDER	87	35	99	40,2 %
VALLE DEL CAUCA	42	38	373	90,5 %
PUTUMAYO	13	10	66	76,9 %
CESAR	25	9	28	36,0 %
CASANARE	19	15	179	78,9 %
BOLÍVAR	45	40	208	88,9 %
META	29	11	76	37,9 %
VICHADA	4	4	60	100,0 %
VAÚPES	3	1	11	33,3 %
NORTE DE SANTANDER	40	35	742	87,5 %
NARIÑO	64	44	1413	68,8 %
HUILA	37	25	211	67,6 %

Fuente Elaboración Propia

En total han reportado de manera trimestral al menos una vez 12 departamentos, cumpliendo la obligación consignada en el decreto reglamentario 248 de compras públicas locales. Los 12 departamentos han informado de 3466 pequeños productores y organizaciones distribuidos en 267 municipios del territorio nacional.

Fuente Elaboración Propia



- Apoyo a las jornadas técnicas nacionales presenciales y virtuales de capacitación de la ley 2046 y el decreto 248 en calidad de panelistas (4 jornadas nacionales).
- Promoción y socialización de la implementación de la ley 2046 y el decreto 248 en todo el territorio nacional de manera presencial y virtual (4 jornadas de socialización).
- Organización y realización de 12 ruedas de negocios de compras públicas locales en articulación interinstitucional con 19 entidades de orden nacional como pedagogía e instrumento de dinamización de la ley en los territorios.

RUEDAS DE NEGOCIOS DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES VIGENCIA 2022							
#	Departamentos Priorizados	Municipio	Fecha Rueda de negocio	Acuerdos Firmados	Compradores registrados (ICBF, PAE, FFMM, Privados)	Productores Registrados o empresas locales / Organizaciones	VALOR TOTAL EN PREACUERDOS
1	META	Villavicencio	30/03/2022	55	20	30	\$ 2.423.261.063
2	CASANARE	Yopal	13/05/2022	85	12	48	\$ 1.223.876.308
3	TOLIMA	Espinal	20/05/2022	3	6	20	\$ 149.900.000
4	ARAUCA	Arauca	27/05/2022	21	11	12	\$ 210.856.000
5	CUNDINAMARCA	Bogotá D.C	27/05/2022	49	26	20	\$ 251.000.000
6	VICHADA	Puerto Carreño	03/06/2022	1	1	5	\$ 850.000
7	VALLE DEL CAUCA	Cali	10/06/2022	52	31	50	\$ 1.037.581.788
8	VALLE DEL CAUCA	Palmira	07/07/2022	46	22	28	\$ 341.419.200
9	ANTIOQUIA	Caucasia	13/07/2022	19	12	22	\$ 212.855.456
10	PUTUMAYO	Orito	22/07/2022	20	9	20	\$ 185.827.400
11	CAUCA	Popayán	28/07/2022	21	23	35	\$ 83.938.664
12	BOLÍVAR	Turbaco	05/08/2022	33	21	58	\$ 995.071.450
<b>TOTAL</b>				<b>405</b>	<b>194</b>	<b>348</b>	<b>\$ 7.116.437.329</b>

Fuente Elaboración Propia

- Seguimiento mes a mes de los acuerdos y resultados de las 12 ruedas de negocios de compras públicas locales en articulación con las gobernaciones y entidades que participaron en la rueda.

- Mesas de trabajo con las entidades que hacen parte de la MTNCPL como MADR, INVIMA, el USPEC, y otras como Banco Agrario, DIAN involucradas en las compras públicas locales de manera indirecta.
- Estructuración de instrumentos y herramientas que facilitarán la implementación de la ley 2046 una vez se instale la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas

CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS RUEDAS DE NEGOCIO DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES VIGENCIA 2022			
RUEDA DE NEGOCIO	FECHA DE LA RUEDA	LINK DE SEGUIMIENTO A LA RUEDA DE NEGOCIOS	NÚMERO DE REUNIONES
VILLAVICENCIO	30/03/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGViNDAXNzgtZjY3NC00MjRlLWJlMzYtYtg1YzU4MTBhNTUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGViNDAXNzgtZjY3NC00MjRlLWJlMzYtYtg1YzU4MTBhNTUy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
YOPAL	13/05/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWM0YTM4ZDktZTFkNy00NmRlTgzMDctMGNmMmZkZTI3OTI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWM0YTM4ZDktZTFkNy00NmRlTgzMDctMGNmMmZkZTI3OTI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
ESPINAL	20/05/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdmMGQzMDgtY2QzMC00YzklLWlZjAtZDBiMDJkNmRiYWRI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdmMGQzMDgtY2QzMC00YzklLWlZjAtZDBiMDJkNmRiYWRI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
ARAUCA	27/05/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmFkZml4NDMtOWJhMC00MDE1LWE5ZjltN2VINzBhNWl2ZmZh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmFkZml4NDMtOWJhMC00MDE1LWE5ZjltN2VINzBhNWl2ZmZh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
BOGOTA	27/05/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI4ZTUwZjUtNzAxZi00MzQ3LWl0MTAtNjFhN2lxNmQxNTJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22f901656c-c1d6-4035-a3c4-891546de7d23%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWI4ZTUwZjUtNzAxZi00MzQ3LWl0MTAtNjFhN2lxNmQxNTJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22f901656c-c1d6-4035-a3c4-891546de7d23%22%7d</a>	2
PUERTO CARREÑO	03/06/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTFmY2ZkNWUtNzhiMC00YTQwLWUwYjQtNzZwODE2MTQ2ZDU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTFmY2ZkNWUtNzhiMC00YTQwLWUwYjQtNzZwODE2MTQ2ZDU5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
CALI	10/06/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTVlMjZlZjAtNWQzZi00NzI5LWlWl2ZTgtMDkwYTRkMGM1NjZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTVlMjZlZjAtNWQzZi00NzI5LWlWl2ZTgtMDkwYTRkMGM1NjZi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
PALMIRA	07/07/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTRmZTE0ZGQtNDU3OS00MzY2LWUwYjYtZTNhMGNiZTc2ODkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTRmZTE0ZGQtNDU3OS00MzY2LWUwYjYtZTNhMGNiZTc2ODkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
CAUCASIA	13/07/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGU1MGJlMDgtOWRhOS00YTJlLTk5NjQtMDY3Y2U3YzMyY2Y2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGU1MGJlMDgtOWRhOS00YTJlLTk5NjQtMDY3Y2U3YzMyY2Y2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-</a>	3

		<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjQ1NTQ0MDItYmZhOS00MGM2LWFhYWQtMWMYOGMyY2JkMmY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	
ORITO	22/07/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjQ1NTQ0MDItYmZhOS00MGM2LWFhYWQtMWMYOGMyY2JkMmY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjQ1NTQ0MDItYmZhOS00MGM2LWFhYWQtMWMYOGMyY2JkMmY3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
POPAYAN	28/07/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQ1ODJlOGMtMjE5Mi00MDk2LTkzNzUtNjVhNmE4NGEwYTRh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGQ1ODJlOGMtMjE5Mi00MDk2LTkzNzUtNjVhNmE4NGEwYTRh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3
TURBACO	05/08/2022	<a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDFmMmYwMDMtMzI5MCO0NThjLTk0NjktZGI0Zjk3NDlM0DFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDFmMmYwMDMtMzI5MCO0NThjLTk0NjktZGI0Zjk3NDlM0DFi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a15f4f42-f33f-42cc-a411-bdab36d970c0%22%2c%22Oid%22%3a%2275a17fb7-8c9c-4596-ad0c-ea6672c47d4a%22%7d</a>	3

### 3. Proceso de elección de representantes a la MTNCPLA.

Con base a lo establecido en La ley 2046 de 2020 y a su Decreto Reglamentario, se dispuso en el Artículo 2.20.1.3.1. Integrantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, la participación de Un hombre y una mujer que represente las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria de carácter nacional; q. Un hombre y una mujer que represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional.

Igualmente, el Decreto 248 de 2021estalcio en el mismo artículo que: Parágrafo 2. Para la elección de los representantes de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios y de productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará el proceso de elección para el efecto. El período de estos representantes será de dos (2) años, sin posibilidad de reelección inmediata. A continuación, se detalla las acciones adelantas para suplir las vacancias de los productores rurales que harán parte de la MTNCPLA.

#### 3.1 Procesos anteriores realizados en el marco de la Resolución 128 de 2021 del MADR (primer proceso 2021).

El proceso de selección buscó una participación amplia, tanto de candidatos como de votantes que se inscribieran, siempre y cuando estos cumplieran con los requisitos establecidos, a partir de los cuales sería posible determinar si se trataba de pequeños productores, o si era el caso de productores de la ACFC. De esta forma, en la reglamentación se propendió por restringir la participación de organizaciones en las que predominara medianos y/o grandes productores como medio de restringir posibles distorsiones en la elección y en la representación, y de consolidar un proceso legítimo y congruente con el

espíritu de la Ley 2046 de 2020 que tiene por objeto establecer mecanismos para promover la participación de pequeños productores y productores ACFC.

De esta forma, el Ministerio publicó en su página web el correspondiente acto administrativo y el reglamento, en un micrositio dedicado a este tema particular para, por una parte, habilitar estos contenidos al público, y por otra, ofrecer contenidos explicativos sobre cómo inscribirse. ([https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/apoyos/incentivos/Paginas/Elecci%C3%B3n de representantes O.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/apoyos/incentivos/Paginas/Elecci%C3%B3n%20de%20representantes%20O.aspx)).

Entre las publicaciones realizadas en el micrositio, se destaca la presentación de los requisitos al que se refiere el reglamento, así como las indicaciones para acceder al formulario virtual de inscripción, lo cual incluyó un video clip orientador. También se publicaron los formatos diseñados para facilitar a los participantes la remisión de la información requerida de manera precisa y ordenada. Teniendo en cuenta el proceso y criterios contenidos en el reglamento, el 21 de mayo de 2021 se publicó en el portal web del MADR la convocatoria para dar inicio al proceso de elección bajo el siguiente cronograma:

Fecha	Proceso
21 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de convocatoria, términos y cronograma</li> </ul>
Del 24 de junio al 9 de julio de 2021 (15 días calendario)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de documentos requisito de inscripción de candidatos y votantes</li> </ul>
Del 12 de julio al 30 de julio de 2021 (15 días hábiles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de documentos requisitos por parte del MADR y la ADR</li> <li>Publicación de organizaciones candidatas y votantes habilitadas</li> </ul>
6 de agosto de 2021 (5 días hábiles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elección de representantes</li> </ul> <p>*Al correo: <a href="mailto:secretariatecnica.compraspublicas@adr.com.co">secretariatecnica.compraspublicas@adr.com.co</a>            Utilizando el formato Elección_Mujer&amp;Hombre_Rep_Organizaciones_Pequeños&amp;ACFC</p>
11 de julio de 2021 (3 días hábiles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados de la votación.</li> </ul>

De acuerdo con lo anterior, entre el 24 de junio y el 9 de julio de 2021 se recibieron los documentos requeridos para la inscripción de candidatos y de votantes para ser evaluados, a la luz del reglamento, por parte del MADR, así:

Postulaciones a candidatos hombre y mujer para representantes de las Organizaciones de Pequeños Productores:

- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC
- Gabriel Sandoval Delgado
- Asociación de Fruticultores de Zapatoca
- Confederación de la Unidad Nacional de Productores Agropecuarios de Colombia – CONFENAGROC
- Asociación Nacional de Mujeres Campesinas Negras e Indígenas de Colombia- ANMUCIC

Postulaciones a votantes para seleccionar representantes de las Organizaciones de Pequeños Productores:

- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – ANUC
  - Confederación de la Unidad Nacional de Productores Agropecuarios de Colombia – CONFENAGROC
  - Soberana de Alimentos SAS
  - Federación Agroalimentaria y Ambiental Campesina – MERCORED
  - Asociación de Productores y Profesionales Agropecuarios de San Turban
  - Panadería y Repostería Mujeres Emprendedoras y Productivas de Turbana SAS
- Postulaciones a candidatos hombre y mujer para representantes de ACFC:
- Federación Agroalimentaria y Ambiental Campesina MERCORED
- Postulaciones a votantes para seleccionar representantes de ACFC:
- Federación Agroalimentaria y Ambiental Campesina – MERCORED
  - Asociación de Usuarios Campesinos de Piedecuesta Santander

Una vez el MADR recibe los documentos, los revisa a la luz del reglamento del proceso de selección, para lo cual, utilizó un cuadro de evaluación que fue publicado en el micrositio mencionado con anterioridad. De acuerdo con la evaluación de los documentos recibidos, el 11 de agosto de 2021 se informó el 20 de septiembre de 2021 que, una vez surtido el proceso de votación, de los cuatro cupos, se había elegido a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC, como ente representante hombre de las organizaciones de pequeños productores del país, ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Los otros cupos quedaron sin asignar.

### **3.2 Ajuste al proceso de selección de los representantes faltantes a la MTNCPL (resolución 127 de 2021 del MADR)**

La Resolución 127 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural *"Por la cual se adopta el reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de pequeños productores y organizaciones de productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y se dictan otras disposiciones.*

(Fuente:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000127%20DE%202022.pdf>)

*En específico, el reglamento tiene por objeto "A adoptar el reglamento para elegir a un (1) hombre y una (1) mujer que represente las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria de carácter nacional; y un (1) hombre y una (1) mujer que*

*represente las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional, ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, el cual se anexa a la presente resolución y hace parte integral del presente acto administrativo”.*

*Así mismo, el reglamento modificado surge a partir de la implementación de la Resolución 128 del 18 de mayo de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó el reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de pequeños productores y organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Con base en los resultados obtenidos del primer ejercicio de implementación del reglamento de elección del hombre y la mujer representantes de las organizaciones de productores en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, desde el Ministerio de Agricultura y la ADR se identificó diferentes condiciones objeto de mejora del proceso, así como otros ítems que han venido siendo señalados por parte de actores de la sociedad civil agropecuaria, el Congreso de la República y el Ministerio Público, a ser modificados.*

### **3.3 Elección de representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.**

A partir de la aprobación del Comité Directivo de la ACFC de adelantar en el marco de la resolución 0095 de 2020 del MADR “Por la cual se modifican /os artículos 11, 12, 13 y 14 de la Resolución 464 de 2017 "Por la cual se adoptan /os Lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones", y lo dispuesto en La Resolución 127 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual estipula en el:

Artículo 11. Representantes hombre y mujer de las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC) de carácter nacional. La designación de los representantes hombre y mujer de las organizaciones de productores de la ACFC a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, se realizará mediante el proceso aprobado por el Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC, a partir de los miembros de la sociedad civil que conforman el Comité Técnico Asesor para la ACFC, según lo establecido en el artículo 13 de la Resolución 464 de 2017 modificada por la Resolución 0095 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o aquellas que la modifique o deroguen.

A efectos de lo anterior, la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos remitirá una comunicación escrita al Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política

pública para la ACFC, con el fin de que presente, dentro del término de treinta (30) días calendario, a sus dos (2) representantes ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos. Vencido el plazo sin que se informe del resultado de la elección, la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos convocará de manera presencial o virtual a una reunión del Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC para que procedan con la elección.

En caso de no haber acuerdo al interior del Comité Directivo para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la ACFC o no presentarse a la convocatoria, los miembros posesionados de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán escoger como miembro hasta el siguiente periodo de elección, al representante de la categoría faltante.

Parágrafo 1. La representante mujer de las organizaciones de mujeres rurales del Comité Técnico Asesor para la ACFC, ocupará directamente el espacio de representación de mujeres de las organizaciones de productores de la ACFC ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Parágrafo 2. La Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos notificará a los representantes hombre y mujer de las organizaciones de productores de la ACFC de la fecha de inicio de la designación, y el periodo de tiempo de esta en el marco de su sesión de presentación oficial ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

De acuerdo a lo anterior, de esta elección de los representantes de la sociedad civil del Comité Técnico asesor de la ACFC, saldrán los representantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos (MTNCPLA). El representante de las mujeres de la ACFC ira de manera directa, mientras el cupo del hombre de la ACFC será elegido entre los mismos representantes de manera democrática.



### 3.3.1 Primer proceso de elección representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

El día 16 de noviembre del 2021, se llevó a cabo el primer Comité Directivo de la ACFC, establecido en la Resolución 0095 del 2021, en la cual se tuvo quorum decisorio, donde se expuso a consideración la aprobación de la cartilla de la metodología de elección de la representante del Comité Técnico Asesor del ACFC, la cual fue aprobada. El equipo de la ACFC de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos y con el IICA, inicio el proceso de elección en las siguientes fechas.

**Elección de los representantes**  
de la sociedad civil en el comité técnico asesor para la agricultura campesina familiar y comunitaria en Colombia-ACFC

**Fecha del Proceso:**  
**05-26** > de mayo de 2022  
Divulgación:

**Mayo 27 a junio 23** > de 2022  
**Habilitación:**  
inscripción virtual de las organizaciones ACFC

**30** > de junio de 2022  
**Selección:**

#### Resultado:

Desde el equipo de la ACFC de la Dirección de capacidades Productivas y Generación de Ingresos, se realizó la evaluación y calefacción de cada una de las organizaciones postulantes a los diferentes cupos de representación de la Sociedad civil donde quedaron de la siguiente manera:

Resultados Representantes de la sociedad civil en el Comité Técnico Asesor ACFC.

Cupo	Organización	Requisitos Habilitantes	Justificación No Aprobación
 <b>Comunidades Campesinas</b>	Federación Agrosolidaria Colombia	✘	Falta evidencia de numero mínimo de departamentos
	Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina	✘	Falta evidencia de numero mínimos de departamentos
	Corporación Campesina Agraria Regional Montes de María y el Caribe Colombiano	✘	No cumple con el Nº de Departamentos mínimo. No adjunta evidencia de proyecto
 <b>Representante Organizaciones de Mujeres Rurales.</b>	Ganamujeres	✘	No adjunto evidencia
	Anmucic Casanare	✘	No adjunto evidencia
	Asociación pensamientos ancestrales oh corey	✘	No cumple con el numero Mínimo de Departamentos
 <b>Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</b>	Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur-RECOMPAS	✘	No aporta evidencia de representación Mínima 5 departamentos No tiene proyectos relacionados con ACFC
 <b>Comunidades Indígenas</b>	No hubo inscripción de organizaciones de las comunidades indígenas	N/A	N/A

De acuerdo con lo anterior, al momento de evaluar y calificar cada una de las organizaciones postulantes, en todos los casos no se anexaron evidencias para certificar la representación mínima exigida en los requisitos habilitantes para cada uno de los cupos. Por tanto, como ninguna organización cumplió con el requisito habilitante de representación mínimo de departamentos, por lo tanto, no se procedió a iniciar calificación. Es por esta razón que el equipo de la ACFC recomienda lo siguiente:

- Iniciar un nuevo proceso de elección.
- Establecer un Cronograma de socialización con Direcciones del MADR y Defensoría del pueblo de manera virtual y presencial.
- Establecer si un cupo se declara 2 veces seguidas desierto, establecer un representante temporal por el MADR.
- Establecer un puntaje mínimo.

### 3.3.2 Segundo proceso de elección representantes de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

El día 08 de agosto del 2022, se llevó a cabo el segundo Comité Directivo de la ACFC, establecido en la Resolución 0095 del 2021, en la cual se tuvo quorum decisorio, donde se expuso a consideración un nuevo proceso de elección. EL comité aprobó:

- **Iniciar un nuevo proceso de elección** de los representantes del Comité Técnico Asesor de la ACFC.
- Modificar el requisito habilitante de la representación de **comunidades campesinas a 12 Departamentos.**
- **Establecer un cronograma de socialización** con las diferentes direcciones y programas del MADR que tengan relación con la ACFC.
- En el caso de si un **cupos se declara 2 veces seguidas desierto, el MADR podrá postular temporalmente a alguna organización por un periodo de 1 año** hasta realizar un nuevo proceso de elección.
- Establecer un **puntaje mínimo de 60 puntos** dentro de la metodología de elección.

- Fortalecer el formulario de inscripción del proceso de elección mediante la **obligatoriedad de anexar las evidencias en cada uno de los componentes.**
- Realizar socialización en articulación con la Defensoría del Pueblo y el IICA en territorio de manera presencial y/o virtual con las Organizaciones Campesinas, Familiares y Comunitarias.
- Se recomienda **recortar el tiempo de divulgación e inscripción a 4 semanas.**
- Si la organización elegida para un cupo de la ACFC tiene la representación activa del cupo de pequeño productor de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, esta organización no podrá asumir la representación del cupo hombre de los productores de la ACFC en dicha mesa.
- En el caso de una organización de mujeres de la ACFC tenga la representación activa de la mujer de pequeños productores en la Mesa Técnica Nacional de Compra Publicas Locales de Alimentos, esta organización no podrá representar el cupo de mujeres de la ACFC en la mesa anteriormente mencionada. Por lo tanto, la representación recaerá por la organización que ocupo el segundo lugar en el proceso de elección de las mujeres de la ACFC del Comité Técnico Asesor.
- En el caso que no exista un segundo lugar del cupo de mujeres de la ACFC en el proceso de elección del Comité Técnico Asesor de la ACFC, el MADR delegará provisionalmente hasta por 1 año a una organización de mujeres con representatividad nacional, la cual puede estar activa en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.



[https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/ConvocatConvocatoria\\_ComiteTecnicoAsesorACFC\\_oria\\_ComiteTecnicoAsesorACFC.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/ConvocatConvocatoria_ComiteTecnicoAsesorACFC_oria_ComiteTecnicoAsesorACFC.aspx)

### **3.4 Convocatoria a la elección de una (1) mujer representante de las organizaciones de pequeños productores ante la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.**

En cumplimiento de la Resolución 128 de 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adoptó el reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de pequeños productores y organizaciones de productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos (MTNCPLA).

En el marco de la mencionada resolución, se llevó a cabo el proceso de elección liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la ocupación de los espacios de representación de los productores en la MTNCPLA por parte de un (1) hombre y una (1) mujer que representen a las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria de carácter nacional; y un (1) hombre y una (1) mujer que representen a las organizaciones de pequeños productores agropecuarios de carácter nacional.

Como resultado del proceso de elección, se eligió al representante hombre de las organizaciones de pequeños productores a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos; sin embargo, no fue posible elegir a la totalidad de candidatos para asumir la totalidad de espacios de representación de los productores, manteniendo las vacantes de: una (1) mujer representante de los pequeños productores, y un (1) hombre y una (1) mujer representantes de las organizaciones de productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.

De esta forma y con el ánimo de dar paso al funcionamiento de la instancia de la MTNCPLA, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ajustó el reglamento a través de la resolución 127 de 2022, norma que ampara esta convocatoria para seleccionar a una (1) mujer representante de los pequeños productores

(<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/ConvocatoriaMujerRuralMTNCPLA.aspx>).

Este proceso fue declarado desierto, dado que no se presentaron candidaturas. EL ministerio está determinando la aplicabilidad del artículo 9 o generar un nuevo proceso de selección, toda vez que de conformidad a la resolución 127 de 2022, se establece:

**Artículo 9. Declaratoria de desierto de alguna de las vacantes de representación de organizaciones de pequeños productores de carácter nacional.** Si cumplido el plazo de publicidad de la convocatoria las organizaciones no inscribieron a sus candidatos o no se cumplieron con los requisitos dispuestos del artículo 6 del presente reglamento, en cualquiera de las dos (2) categorías, los miembros posesionados de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos podrán escoger como miembro y hasta el siguiente periodo de elección, al representante de la categoría faltante, para lo cual, podrán considerar las condiciones y requisitos dispuestos en este reglamento. Este proceso se llevará a cabo en la sesión de la Mesa que sea convocada por la Secretaría Técnica, la cual deberá surtir a más tardar, dentro del mes siguiente a la declaratoria desierto publicada en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el informe presentado por el Comité de Revisión.

#### **4. Avances, socialización, Implementación y jornadas pedagógicas de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y las entidades que hacen parte de la MTNCPLA, adelantaron diversas jornadas preparatorias para la puesta en marcha de la “**Mesa Técnica Nacional De Compras Públicas Locales Agroalimentaria -MTNCPLA**”, esto como estrategia para ir avanzando en la planeación, socialización a corto, mediano y largo plazo para la implementación de la Ley de Compras Públicas de Alimentos.

##### **4.1 Avance Técnico de la Implementación del Decreto 248 de 2021.**

En el marco de la implementación de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, respecto a las Compras Públicas Locales de Alimentos, durante la vigencia 2022 se logra la estructuración de la mano de las entidades que hacen parte de la mesa los siguientes documentos:

- Documento borrador de Reglamento de la MTNCPLA.
- Propuesta de Guía Registro General de Pequeños Productores y Productores de La ACFC.
- Instrumento borrador para la Demanda.

##### **4.1.1 Documento borrador de Reglamento de la MTNCPLA.**

Se avanza en la construcción de Reglamento borrador, por parte de los funcionarios o técnicos, que representan a los integrantes de la “Mesa Técnica Nacional De Compras Públicas Locales Agroalimentaria - MTNCPLA, quienes igualmente ponen a disposición el documento final a sus oficinas jurídicas para su revisión y aprobación; proceso que se surte a satisfacción y que a la fecha permite contar con un borrador de reglamento para presentar a sus miembros una vez se instale la MTNCPLA.

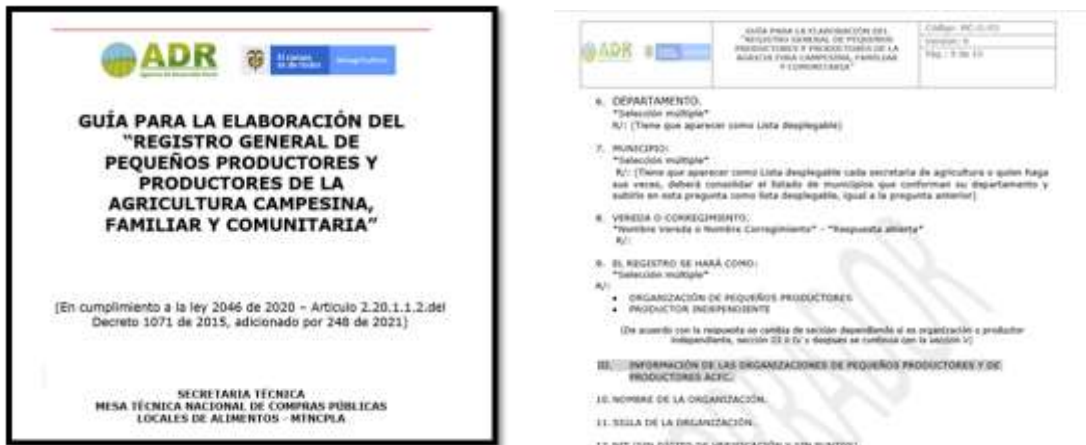
**Anexo No. 2.** Documento borrador de Reglamento de la MTNCPLA

##### **4.1.2. Propuestas Guía Registro General de Pequeños Productores y Productores de La ACFC.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y Artículo 2.20.1.1.2. del Decreto 248 de 2021 el “*Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, deberán crear un registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el departamento, con el fin de identificar a los oferentes de productos agropecuarios, y dirigir organizadamente programas de*

acompañamiento a proveedores, que permitan una mayor participación de los productores locales en los esquemas de compras públicas”, Señala la obligación de las Secretarías de Agricultura de crear el registro en sus departamentos y reportar cada 3 meses. Señala también la información mínima que se debe incluir. El parágrafo 3 señala que el Comité Interinstitucional de la 464/2017 establecerá lo que debe contener en materia de ACFC.

Con base en lo anterior se avanzó en la estructuración de una propuesta de **Guía Registro General de Pequeños Productores y Productores de La ACFC.**, la cual permitió que De acuerdo a lo establecido Decreto Reglamentario 248 de 2021, en el Artículo 2.20.1.1.2. El Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, con corte a 30 de septiembre de 2022, se cuenta con veintiséis (26) Departamentos como son Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés, Vichada y Quindío que cuentan con su propio Registro de Productores creado en el territorio.



**Anexo No. 3.** Propuestas Guía Registro General de Pequeños Productores y Productores de La ACFC.

**4.1.3. Instrumento borrador para la Demanda.**

Por otra parte, para contar con los instrumentos necesarios que permitan avanzar en la puesta en marcha de la Ley de Compras públicas, se estructura un formato o instrumento que facilita consolidar la demanda de alimentos frescos y/o transformados con el objetivo

de ser remitido a las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional.

**Anexo No. 4.** Instrumento borrador para la Demanda.

## **4.2 Acciones de socialización, Implementación y jornadas pedagógicas de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 adelantadas en la Vigencia 2022.**

Actividades de Avance en la socialización, implementación y jornadas pedagógicas entre los meses de enero a octubre de 2022 de la estrategia Nacional de compras públicas:

### **4.2.1 Presentación del Registro/Sistema de información de Agricultura Familiar de Panamá**

Durante el inicio de la presente vigencia del 2022 se inicia un trabajo de articulación con las oficinas de la OTI tanto del Ministerio y ADR y MINTIC, para avanzar con la puesta en marcha de la construcción del Sistema de Información para Colombia. Es así, que el día 26 de enero de 2022, se adelanta mesa trabajó con el MADR, ADR, Oficinas de las Tecnologías de la Información y los integrantes de la MTNCPLA, para establecer una ruta de acción y los insumos requeridos para el diseño del Sistema establecido en la Ley 2046/2020.

En Febrero 02 de 2022, se lleva a cabo la presentación del Registro/Sistema de información de Agricultura Familiar de Panamá y en Marzo 01 de 2022: se realiza el de Taller: “Necesidades y oportunidades del Sistema Público de Información Alimentaria para las compras públicas locales”. Es así, que el desarrollo del taller liderado por FAO atreves del programa Mesoamérica sin Hambre y AMEXID, MADR – ADR y el Ministerio de Agricultura de Panamá para la presentación del caso exitoso de registro de agricultura familiar de Panamá y su sistema integrado de gestión agropecuaria, dado que en la Ley 2046 de 2020 respecto a las Compras Públicas Locales de Alimentos, se establece: “ARTÍCULO 11°. Sistema Público de Información Alimentaria de pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones.

#### **Objetivos:**

- Presentar la experiencia y herramientas desarrolladas por FAO/ MSH para el Registro de Agricultura Familiar de Panamá y su Sistema Integrado de Gestión Agropecuaria.
- Explorar las posibilidades de adaptar estos avances para la puesta en marcha del Sistema Público de Información Alimentaria para las compras públicas locales, actividad que se llevó a cabo el miércoles 02 de febrero de 2022. De manera virtual Hora: 9:00 -10:30 am, hora Colombia/Panamá.



#### 4.2.2 Establecimiento de Proceso Metodológico por fases para la implementación de la Ley 2046 de 2020 para la Vigencia 2022.

Estrategia de Implementación de Ley 2046 de 2020 – Decreto 248 de 2021 para la vigencia 2022: En el marco de la implementación de la Ley 2046 de 2020 – Decreto 248 de 2021, se prioriza y establece un cronograma mediante un proceso metodológico para brindar el fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de la Ley de Compras Públicas a los diferentes actores; entidades de Orden Nacional, Territorial, productores locales, organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, Operadores de los programas, entidades públicas, privadas y sociedades de economía mixta que manejen recursos públicos para el abastecimiento de alimentos, promoviendo la apropiación y participación de productores agropecuarios locales.

##### Objetivos Específicos.

1. Facilitar la generación de espacios para la articulación y apropiación de las Compras Públicas Locales; Ley 2046 de 2020 – Decreto 248 de 2021 y Mercados Campesinos.

2. Socializar e implementar las Compras Públicas Locales y Mercados Campesinos, como también los **“Foros Compras Públicas Locales Una Estrategia de Reactivación”**.
3. Realizar Ruedas de Negocios; para facilitar ventas efectivas entre productores agropecuarios locales y las entidades públicas.
4. Generar capacidades técnicas productivas y comerciales en el territorio para facilitar la participación de los productores locales en las compras públicas de la región.

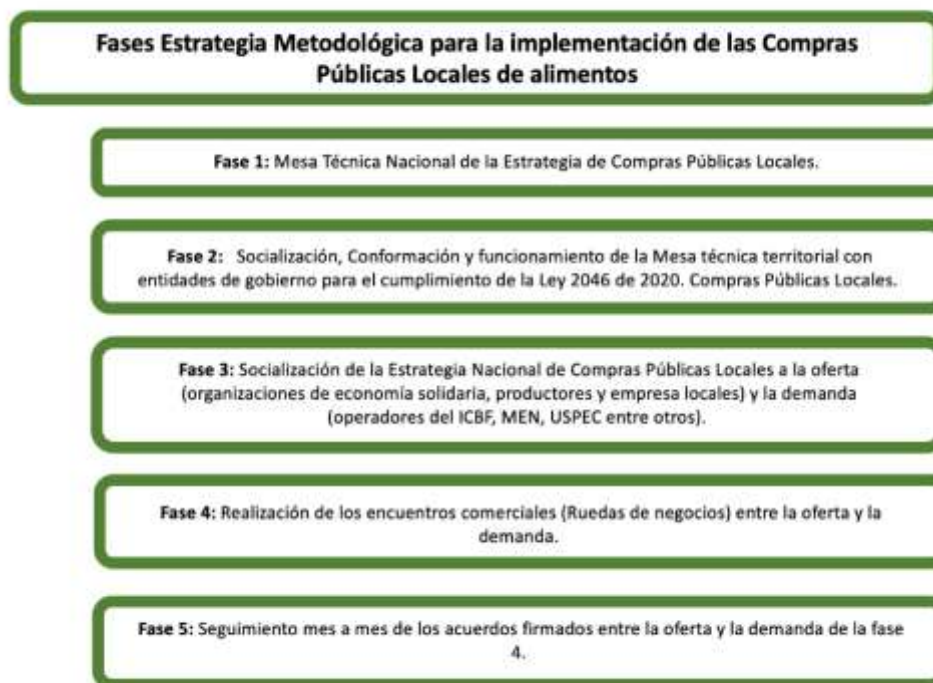
Durante los meses de enero a junio de 2022 se han adelantado múltiples jornadas presenciales y virtuales en los Departamentos para avanzar en cada una de las fases que a continuación se enuncian:

- A. Los días 18 y 23 de febrero de 2022 se adelanta mesa de trabajo en la ciudad de Bogotá D.C entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, FAO y la ADR como ejercicio de puesta en marcha de la Ley 2046 de 2020 y el decreto reglamentario 248 de 2021.





## B. Desarrollo de las Fases de la estrategia metodológica para la implementación de las Compras Públicas Locales de alimentos:



Fuente Elaboración Propia

**Fase 1: Mesa Técnica Nacional de la Estrategia de Compras Públicas Locales.:** Planeación y Articulación Institucional, en un avance porcentual de la estrategia en fase 1 de un Veinte por ciento (20%), plan de acción o intervención inicia el 08 de febrero de 2022, la implementación de la metodología en sus 5 fases la mesa nacional de compras públicas locales de la Estrategia se apoya en los 32 departamentos.

- Jornadas Nacionales de fortalecimiento técnico y socialización Decreto 248 de 2021 que reglamenta la Ley 2046 / 2020, los días 03 de marzo y 5 mayo de 2022.
- Directorio Territorial de las entidades de oferta y demanda.

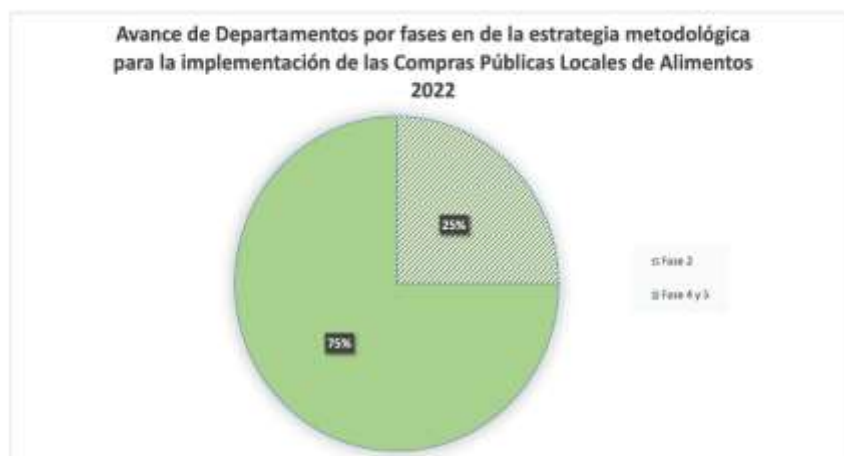
A través del proceso metodológico de implementación de la ley 2046 y el decreto 248, se han asistido a los 32 Departamentos durante la vigencia 2022, actualmente adelantan el proceso acompañado por la ADR y las demás entidades de la Mesa Nacional de Compras Públicas, donde el 75% del territorio nacional se encuentra en Fases 4 y 5 de la metodología de compras públicas locales como:

Tolima – Putumayo –Nariño - Arauca –Sucre – Meta - Norte De Santander – Cesar - Valle Del Cauca - Córdoba –Casanare – Santander –Cundinamarca – Quindío – Vichada – Cauca – Caquetá – Guaviare – Bolívar – Magdalena - Vaupés, Boyacá - Antioquia y Huila, Con un avance porcentual total de un sesenta por ciento (60%) de las Cinco (5) Fases en (24) Departamentos al 30 de junio de 2022,



De otra parte se viene adelantando trabajo de acompañamiento en Fase 2, con la implementación de la ley 2046 de 2020 en Ocho (8) Departamentos que son Amazonas, Guajira, San Andrés, Atlántico, Guainía, Caldas, Risaralda y Chocó.

*Fuente Elaboración Propia*



Fuente Elaboración Propia



**Fase 2:** Socialización, Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020. Compras Públicas Locales, Con un avance porcentual de la estrategia en fase 2 del veinte por ciento (**20%**) en los 32 Departamentos.

1. Mesa Instalación
2. Socialización Decreto 248 de 2021 que reglamenta la Ley 2046 / 2020.
3. Gobernación: Registro de productores y organizaciones.
4. Socialización de la Demanda por parte de los funcionarios: Compromisos de las entidades demandantes para entregar compra mensual de alimentos (PAE, ICBF, USPEC, HOSPITAL 1 y 2 NIVEL...Entre otros).
5. Acompañamiento preventivo de la Procuraduría, Defensorio y Contraloría.
6. Formalización: ¿Como las entidades demandantes legalizan pagos al operador y que requisitos se exigen?

**Instalación de Cinco (5) Mesas Territoriales de Compras Públicas en los Departamentos de Tolima, Sucre, Meta, Norte de Santander y Guaviare:**

- El día 14 de febrero de 2022, se lleva a cabo la Instalación de la Mesa Territorial de compras públicas en el **Tolima** en el Auditorio de la Cámara de Comercio de Ibagué. [Ver noticia: Instalación de la Mesa Departamental de Compras Públicas en el Tolima](#)



- El día 17 de marzo de 2022 se instala la mesa Departamental de Compras Públicas de **Sucre**, en el Auditorio Fortunato Chadid de la gobernación. [Ver noticia: Instalación de la Mesa Departamental de Compras Públicas en Sucre](#)



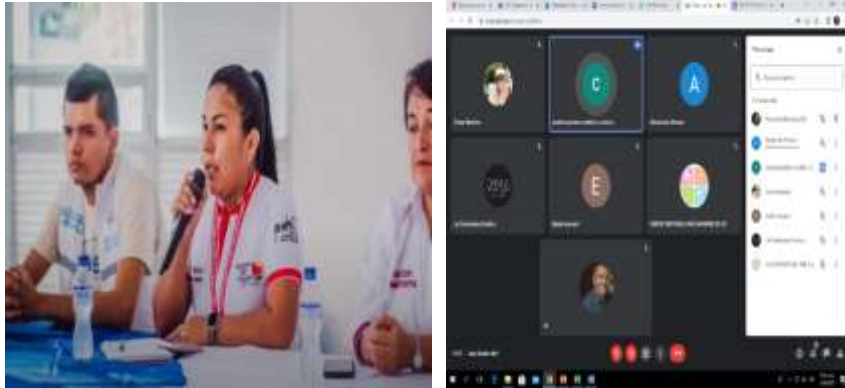
- El día 25 de mayo de 2022 se instala la mesa Departamental de Compras Públicas en el departamento del **Meta**. [Ver noticia: Instalación de la Mesa Departamental de Compras Públicas en el Meta](#)



- El día 19 de julio de 2022 se instala la mesa Departamental de Compras Públicas en el departamento de Norte de Santander de manera presencial. [Ver noticia: Instalación de la Mesa Departamental de Compras Públicas en Norte de Santander](#)



- El día 03 de mayo de 2022 se instala la mesa Departamental de Compras Públicas en el departamento del **Guaviare** de manera presencial y virtual. [Ver noticia: Instalación de la Mesa Departamental de Compras Públicas en Guaviare](#)



**Fase 3: Socialización** de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales a la oferta (organizaciones de economía solidaria, productores y empresa locales) y la demanda (operadores del ICBF, MEN, USPEC entre otros), Jornadas de Asistencia técnica Nacional con la DIAN, MADR, INVIMA, UAEOS, ADR, SENA y cámaras de comercio en veinticuatro (24) Departamentos Tolima – Putumayo –Nariño - Arauca –Sucre – Meta - Norte De Santander – Cesar - Valle Del Cauca - Córdoba –Casanare – Santander –Cundinamarca – Quindío – Vichada – Cauca – Caquetá – Guaviare – Bolívar – Magdalena - Vaupés, Boyacá - Antioquia y Huila, Con un avance porcentual de la estrategia en fase 3 de un veinte por ciento **(20%)**.

1. Socialización Decreto 248 de 2021 que reglamenta la Ley 2046 / 2020. A productores, organizaciones y operadores.



El día 17 de mayo de 2022 en horario de 8:00 am a 12:30 pm en el auditorio Reynaldo Orduz Arenas del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga se llevó a cabo el Foro de Socialización de la ley 2046 y del decreto 248 en Santander a pequeños productores, productores ACFC y sus organizaciones denominado “Fortalecimiento de las Compras Públicas de alimentos para los productores Santandereanos” con la asistencia de 5 entidades territoriales, 7 entidades nacionales, 15 funcionarios de la gobernación, 10 operadores de programas del ICBF y PAE, 19 pequeños productores y 8 organizaciones de ACFC.

2. Avance del Registro de productores y organizaciones gobernación.
3. Socialización e implementación- Rueda de Negocios de Compras Públicas (presentación del fin de la ficha registro de operadores y productores a operadores y productores.
4. Mesas de pedagogía de interacción a productores, operadores y funcionarios de las entidades públicas con:
  - Procuraduría, Defensoría y Contraloría.
  - DIAN: RUT, Documento Equivalente (Cuenta de Cobro) - Facturación Electrónica a pequeños productores y organizaciones.
  - INVIMA: ABC tema normativo de calidad e inocuidad de alimentos para fabricantes.
  - Secretarías de Salud: ABC tema normativo para almacenamiento y transporte.
  - ICA: Certificaciones Granjas Bioseguras.
  - Cámara De Comercio: estatutos y certificado cámara.
  - UAEOS – ADR. (Asociatividad, comercialización y sector solidario).



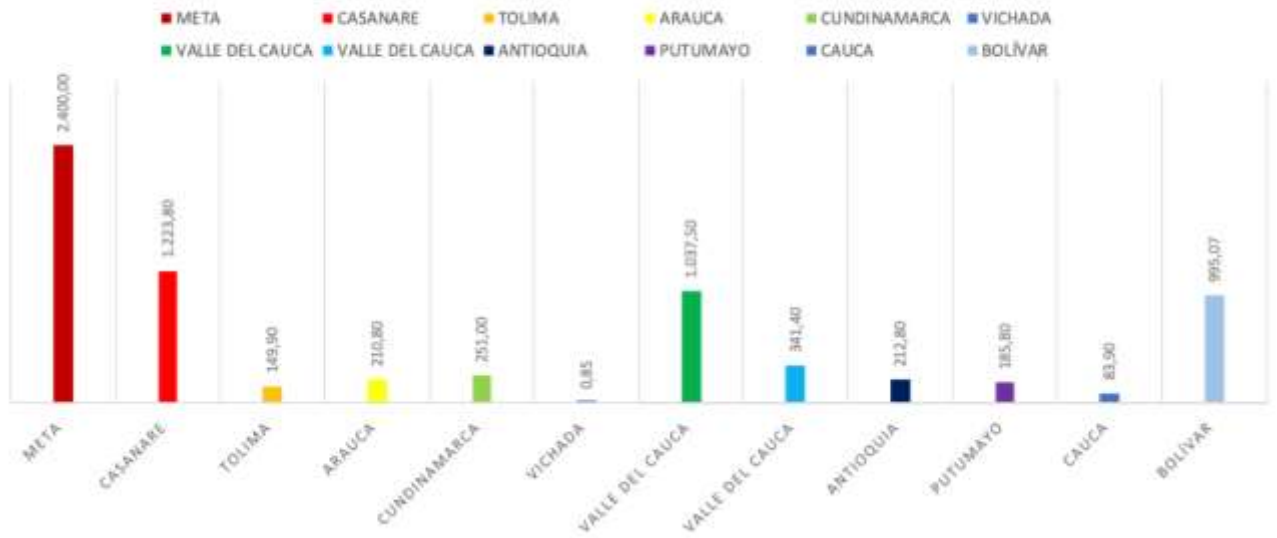


**Fase 4:** Realización de los encuentros comerciales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda. Presencial. Los encuentros locales entre la oferta y la demanda en los territorios están programados para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2022,

Para la vigencia 2021 y 2022 se adelantaron acciones como la generación de **“Encuentros Comerciales Territoriales a través de Ruedas de Negocio Publicas”**, estrategia de acercamiento y contacto comercial, utilizada para adelantar encadenamientos comerciales entre los productores rurales y los operadores de los programas de alimentación pública, como espacio que ayuda a materializar la Ley 2046 de 2020 de las compras públicas locales.

Durante el desarrollo del proceso metodológico de compras públicas locales de alimentos, durante la vigencia 2022 se han realizado Doce (12) ruedas de negocios de compras públicas locales en los departamentos de Departamentos. Tolima (Espinal) – Putumayo (Orito) – Arauca (Arauca) – Meta (Villavicencio) - Valle Del Cauca, (Cali – Palmira) Casanare (Yopal) – Cauca (Popayán) –Cundinamarca (Bogotá D.C – Bolívar (Turbaco)- Vichada Inírida) – Antioquia (Caucasia), las cuales contaron con la participación de **367 organizaciones y pequeños productores rurales** y **194 operadores y compradores del ICBF, PAE, USPEC, HOSPITALES Y ECOPETROL** suscribiéndose al cierre de todas las jornadas **405 acuerdos comerciales** por **\$ 7.093.176.266** millones de pesos. Con un avance porcentual de la estrategia en fase 4 de un diez por ciento (**20%**). Lo anterior como estrategia de puesta en marcha de la Ley de Compras Públicas, pero igualmente en el cumplimiento del Indicador **A – 93**

### VENTAS RUEDAS DE NEGOCIOS DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES VIGENCIA 2022 (POR MILLONES)



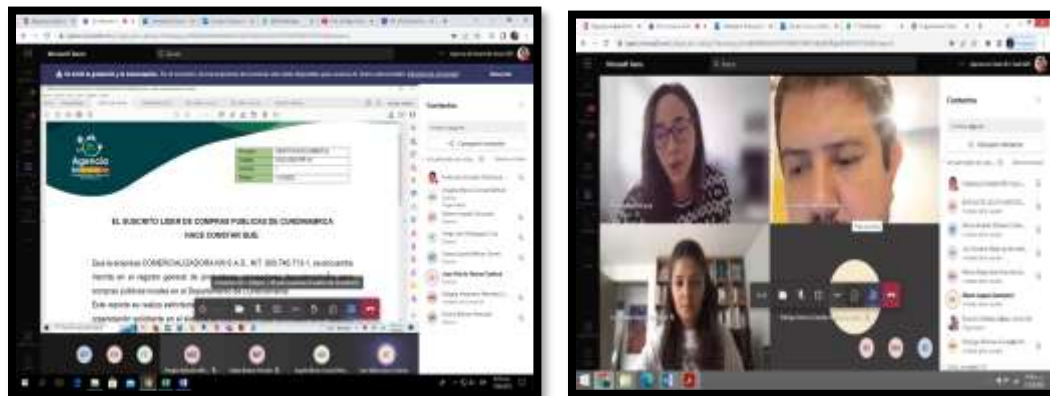
Fuente Elaboración Propia



**Fase 5:** Seguimiento mes a mes de los acuerdos firmados entre la oferta y la demanda de la fase 4, a los departamentos que están siendo intervenidos de acuerdo con su grado de avance en el establecimiento del “Registro Departamental” y la creación del Enlace de registro. Esta Fase se adelanta un mes después de la realización de las ruedas de negocios de compras públicas correspondiente a la Fase 4. **Con un avance porcentual de la estrategia en fase 5 de un diez por ciento (10%).**

Donde el avance de la Fase 5 de seguimiento a corte 31 de agosto de 2022 de las 12 Ruedas de Negocios de Compras Públicas es de **367** organizaciones y pequeños productores rurales y **194** operadores y compradores del ICBF, PAE, USPEC, HOSPITALES Y ECOPETROL suscribiéndose al cierre de todas las jornadas **405** acuerdos comerciales por **\$4.153.958.793** millones de pesos.

**NOTA:** El Desarrollo de la estrategia de Implementación de Ley 2046 de 2020 – Decreto 248 de 2021 para la vigencia 2022: En el marco de la Ley 2046 de 2020 – Decreto 248 de 2021, se establece mediante un proceso metodológico para brindar el fortalecimiento de capacidades técnicas para la implementación de la Ley de Compras Públicas a los diferentes actores; entidades de Orden Nacional, Territorial, productores locales, organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, Operadores de los programas, entidades públicas, privadas y sociedades de economía mixta que manejen recursos públicos para el abastecimiento de alimentos, promoviendo la apropiación y participación de productores agropecuarios locales. EL avance acumulado es del **Noventa por ciento 90%** con corte al 31 de agosto de 2022, en la implementación de la Metodología de Compras Públicas Locales de Alimentos.



### C. Registro Departamental de oferentes Compras Públicas Locales de Alimentos

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, en el Artículo 2.20.1.1.2. El Registro general de pequeños productores y productores

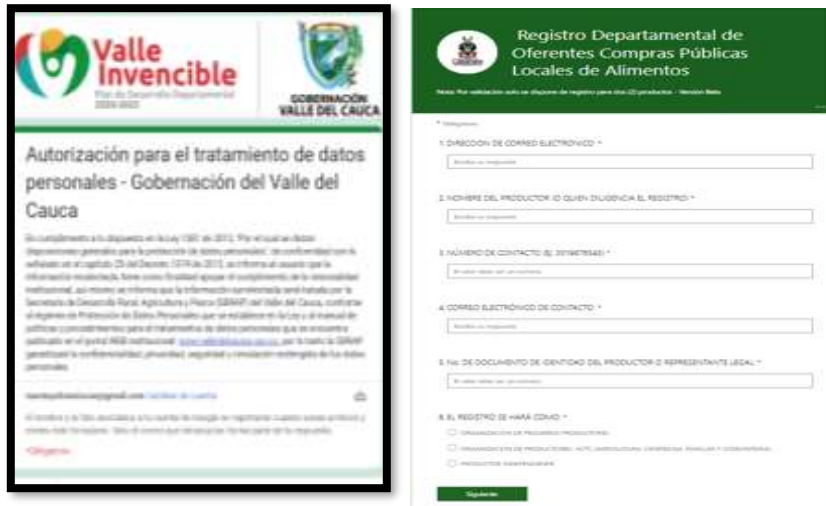
de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, indica: Las secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, deberán crear un Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria -ACFC individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el departamento.

Avance: Con base a lo anterior con corte a 30 de septiembre de 2022, se cuenta con veintisiete (27) Departamentos como son Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés, Vichada y Quindío que cuentan con su propio Registro de Productores creado en el territorio de acuerdo a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, Bogotá también cuenta con registro propio para la oferta de compras públicas locales. Los 5 departamentos que aún no cuentan con el enlace para la oferta local de compras públicas son Guainía, Guajira, Chocó, Caldas y San Andrés y Providencia.



Fuente Elaboración Propia





#### D. Creación de las Mesas Departamentales de Compras Públicas Locales de Alimentos.

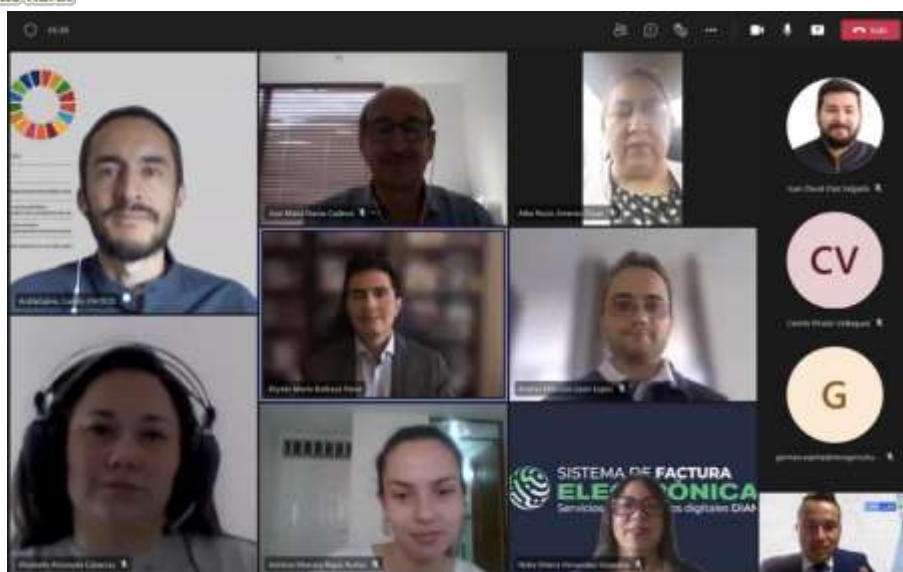
En el desarrollo de la implementación de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, los entes territoriales han venido creando las Mesas Departamentales de Compras Públicas como un órgano articulador entre el nivel central y las regiones, lo que ha permitido avances significativos de la puesta en marcha de la ley.

Por lo que nueve (9) Departamentos con Ordenanzas y 3 con Decretos Departamentales formalizan las Mesas Departamentales de Compras Públicas, donde igualmente cuatro (02) se encuentran en borrador de Decreto u ordenanza y diez y ocho (18) se encuentran en solicitud.

DECRETOS Y ORDENANZAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DEPARTAMENTALES DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES			
No.	DEPARTAMENTO	DECRETO/ORDENANZA	NÚMERO
1	AMAZONAS	DECRETO	059 DEL 23 FEBRERO DE 2022
2	BOYACÁ	ORDENANZA	013 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
3	GUAVIARE	ORDENANZA	560 DEL 14 DICIEMBRE DE 2021
4	HUILA	DECRETO	193 DEL 30 JUNIO DE 2020
5	META	ORDENANZA	1140 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
6	NORTE DE SANTANDER	ORDENANZA	010 DEL 21 DICIEMBRE DE 2021
7	PUTUMAYO	ORDENANZA	846 DEL 18 DE ABRIL DE 2022
8	RISARALDA	ORDENANZA	010 DE MAYO 17 DE 2022
9	SUCRE	ORDENANZA	021 DEL 28 JULIO DE 2021
10	TOLIMA	DECRETO	1372 DEL 11 OCTUBRE DE 2021
11	CÓRDOBA	ORDENANZA	04 DEL 9 DE JUNIO DE 2022
12	CASANARE	ORDENANZA	05 DEL 28 DE ABRIL DE 2022

Fuente Elaboración Propia





## 5. Resultado de entidades en el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

### 5.1 Resultados presentados por la “Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender – UAPA”.

#### Introducción:

El Programa de Alimentación Escolar -PAE- tiene como objetivo “Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables. Actualmente el programa se desarrolla bajo un modelo de operación descentralizado, regido por los principios de coordinación y concurrencia, lo cual ha favorecido una atención con pertinencia, enfoque diferencial e inclusión desde la diversidad. También se destaca el rol que asume como estrategia multipropósito en torno a la movilización de las economías locales, fortalecimiento de procesos organizativos, sociales y ambientales, un mecanismo inclusión social y el mejor camino desde el ámbito pedagógico para el rescate de la cultura gastronómica y favorecer la aceptabilidad de los menús con un impacto positivo en la reducción de desperdicios. Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 2046, la compra pública local de alimentos en PAE se entiende como la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, que se encuentren ubicados dentro de la zona geográfica donde se están las 43.065 sedes educativas a las que se llega con el programa.

Hoy a través del Programa de Alimentación Escolar se atienden diariamente cerca de 6 millones de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con una cobertura del 74% sobre la matrícula oficial del país y del 84% para el caso de las ruralidades. Tenemos una inversión de 2.8 billones de pesos anualmente a través de la conformación de bolsa común de recursos en donde el gobierno nacional aporta cerca del 50% y los departamentos y municipios confluyen con recursos propios.

Por medio del PAE se movilizan diariamente 2.252 toneladas/día de alimentos consumidos (405.270 toneladas/año), con un impacto en la economía agropecuaria porque se incluyen alimentos frescos como frutas, verduras, tubérculos, carnes, huevos entre otros.

### **Antecedentes:**

En los últimos cinco años se lograron grandes alianzas encaminadas a fortalecer los procesos de adquisición de alimentos frescos, producidos por agricultores pertenecientes a la agricultura familiar y campesina, a través de tratos justos con los operadores de programas sociales para suministrar alimentos.

Desde el 2016, el Programa de Alimentación Escolar hace parte de la Estrategia de Compras Públicas Locales, actualmente, Estrategia de Circuitos Cortos de Comercialización, liderada por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

A partir de esta estrategia se ha logrado avanzar bajo el liderazgo de los gobiernos departamentales y municipales, en el establecimiento de relaciones directas entre operadores de servicios de alimentación y productores de alimentos en territorio, generando relaciones comerciales que han favorecido significativamente el abastecimiento de productos frescos, autóctonos y naturales; así mismo, como parte de las acciones de la operación del PAE, se han fortalecido los procesos de compra y adquisición de alimentos a nivel local, no solo apoyando la producción primaria de alimentos, sino también la compra de alimentos con algún grado de procesamiento, los cuales hacen parte de los complementos suministrados en las modalidades preparada en sitio y ración industrializada.

Entre los años 2019 y 2021, en el marco de la Estrategia de Compras Públicas Locales, la participación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) a través de los operadores PAE ha sido destacada, logrando concretar compras de alimentos producidos localmente por un valor de **\$ 26.683.954.642**, lo que corresponde al 87% de las ventas de alimentos realizadas durante los últimos tres años en el marco de la implementación de esta estrategia, sin que esto represente la totalidad de las compras públicas locales de alimentos realizadas por el

PAE en las 96 ETC que en gran parte del país se dan de forma natural en los territorios a través de la compra y venta de alimentos en la ruralidad dispersa sin que logremos registrar estas transacciones debido a la ausencia de un sistema de información que esperamos se logre materializar en el marco de la implementación del decreto reglamentario de la ley de compras públicas.

El cumplimiento de los preacuerdos comerciales realizados en las ruedas de negocio llevadas a cabo como parte de la Estrategia, es el resultado del trabajo en equipo, a nivel nacional y territorial, con entidades públicas pertenecientes al sector agropecuario, económico, y salud, y con entidades público-privadas. Sin embargo, se evidencia que el mayor reto, a nivel territorial, es lograr una gestión intersectorial pertinente que permita la consolidación de la red de proveedores de alimentos a nivel local sin mediación de las entidades nacionales en el proceso.

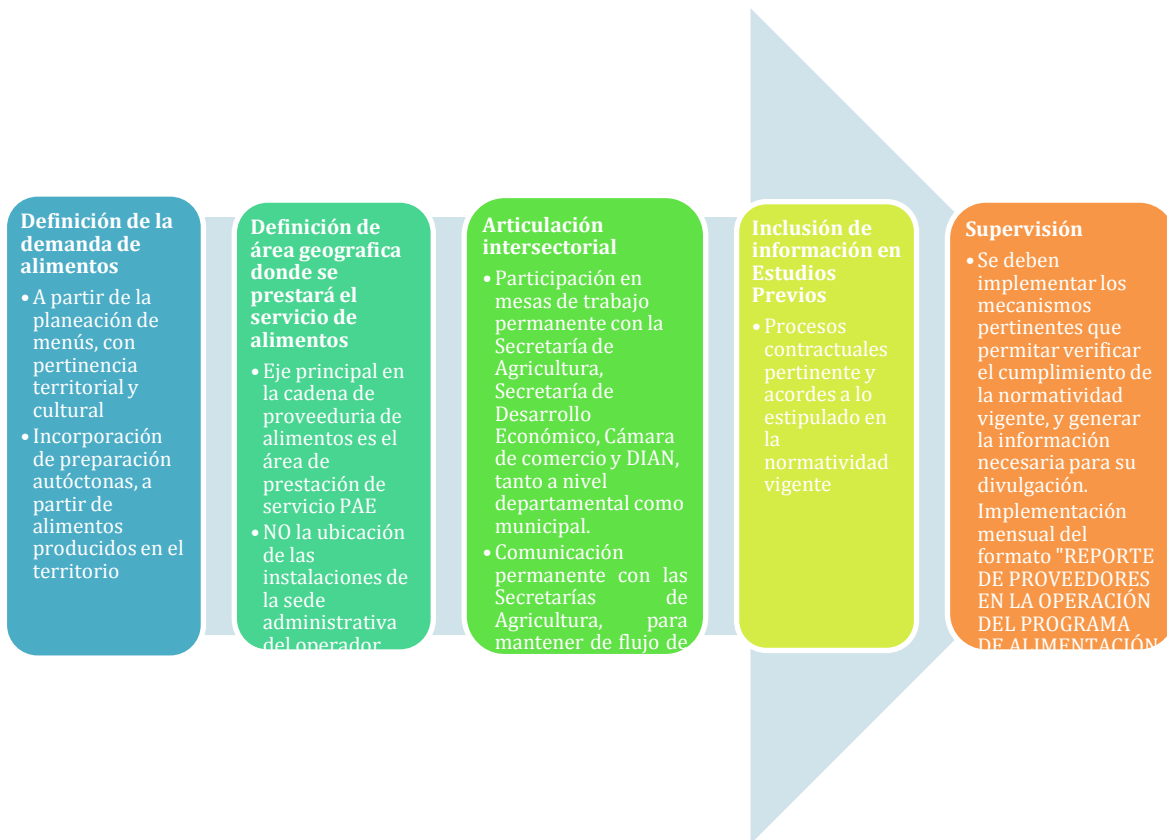
### **Avances en el cumplimiento Ley 2046 de 2020, en marco de la operación PAE vigencia 2022:**

Dentro de los procesos de actualización de los lineamientos técnicos-administrativos de la operación del PAE, el 23 de diciembre de 2021 se expidió la Resolución 335 de 2021 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE”, de la cual, hacen parte cinco anexos técnicos, que constituyen la línea técnica de la operación del PAE para las ETC. Es así como, a partir de la posibilidad de planear, preparar y ofrecer complementos alimentarios de forma diaria y continua durante el calendario académico, el PAE ha logrado impactar en la comercialización de alimentos producidos a lo largo del territorio nacional, contando con criterios para la compra de alimentos que favorecen la producción, la comercialización y la autonomía para apropiar y flexibilizar las minutas con enfoque diferencial y pertinencia territorial y cultural.

Una de las herramientas para la implementación del PAE de manera pertinente, es el anexo técnico de Compras Públicas Locales, en el cual se establece que las ETC adelanten la adecuación de sus procesos que permita la inclusión de pequeños productores y fortalecimiento de compras locales y circuitos cortos de comercialización en el PAE en marco de su autonomía. A través de este anexo, la UApA ha establecido una ruta que explica a las entidades territoriales que contratan e implementan la operación PAE, la incorporación de las compras públicas locales de alimentos en el programa. (Ilustración 1)

### Ilustración 1 Ruta de inclusión de las compras públicas de alimentos en PAE

Fuente: Subdirección Análisis, Calidad E Innovación. UAPA 2022.



Fuente: Subdirección Análisis, Calidad E Innovación. UAPA 2022.

Como se observa en la ilustración, es necesario precisar que la incorporación de las compras públicas locales de alimentos en la operación del PAE inicia con un adecuado proceso de planeación de menús, en el cual se logre una sinergia entre el aporte nutricional deseado, la promoción de hábitos alimentarios saludables, y el posicionamiento de la cultura gastronómica del territorio donde residen los beneficiarios del PAE, siendo un gran reto el que deben enfrentar los profesionales en Nutrición y Dietética, quienes a través de la gestión intersectorial con las Secretarías de Agricultura y desarrollo rural, deben reconocer la producción agroalimentaria del territorio, con el fin de incluir en los ciclos de menús del PAE, preparaciones que incluyan alimentos producidos localmente, contribuyendo a una mayor percepción de aceptabilidad al momento de su consumo por parte de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE, bajo el contexto del territorio.

## Ilustración 2 Operación del Programa de Alimentación Escolar en el Institución Educativa Nacionalizado El Paso, Cesar



Es fundamental para la adecuada operativización de las compras públicas locales de alimentos, en la operación del PAE, el desarrollo de sinergias con las secretarías de agricultura o el que haga sus veces, toda vez que de este sector en particular depende la identificación oportuna de pequeños productores o pertenecientes a la agricultura campesina familia y comunitaria, así como la potenciación e implementación de estrategias de producción local de alimentos con calidad e inocuidad, que permitan una incorporación de la producción local de alimentos, en las condiciones necesarias para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

### **Resultados preliminares vigencia 2022:**

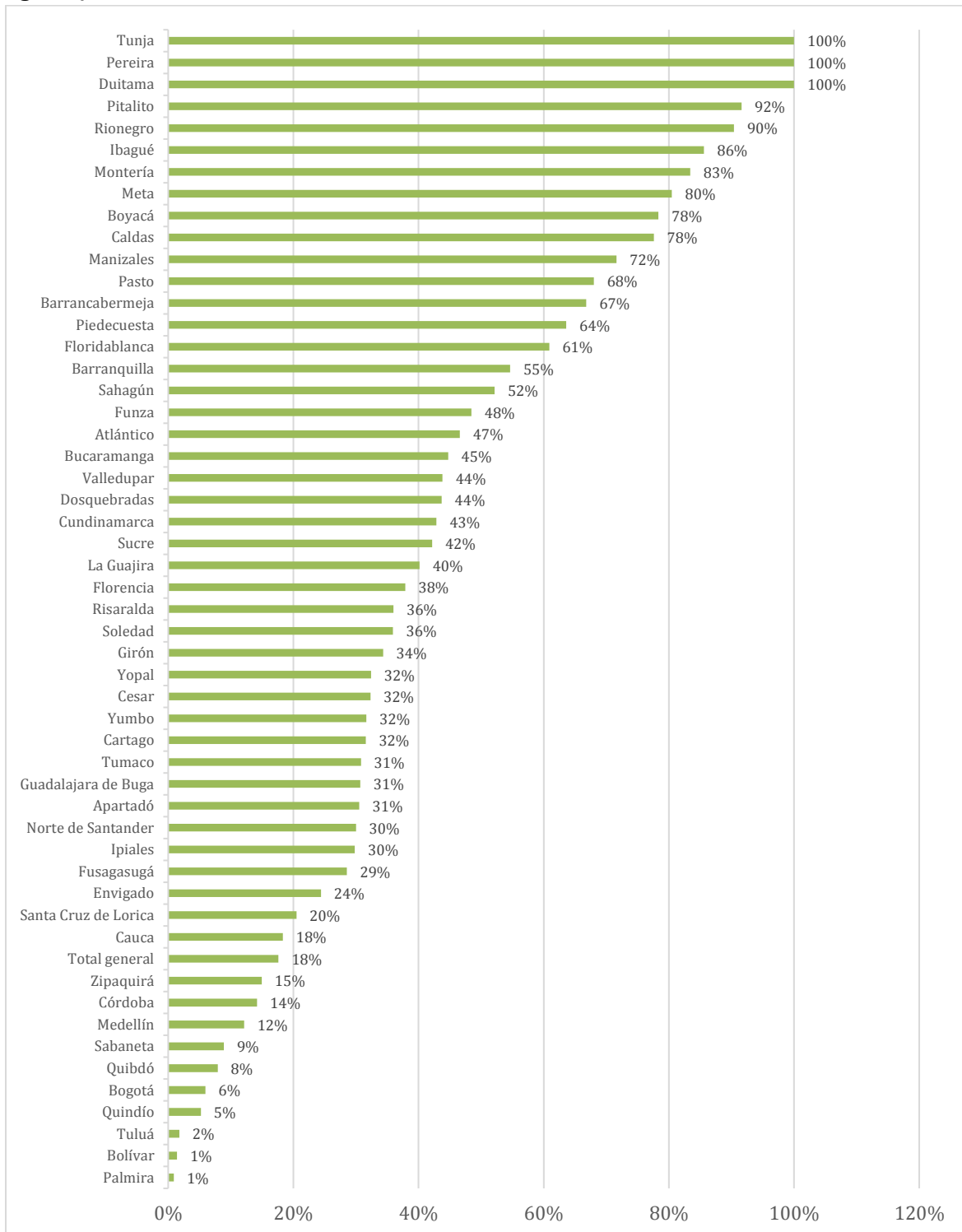
Teniendo en cuenta, que es la entidad territorial quien genera los mecanismos necesarios para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, y de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico de compras públicas locales, 52 ETC han adelantado procesos de seguimiento a sus operadores PAE en lo pertinente al cumplimiento mínimo de las compras públicas locales de alimentos. Siendo pertinente mencionar, que la información presentada en este informe corresponde a información preliminar, que no representan la totalidad de las compras de alimentos en la operación del PAE, toda vez que solo se dispone del reporte de información del 54,2% (52/96), recopilada en 8 meses de operación.

A partir de la información aportada por las ETC, se ha evidenciado que durante los meses de enero a agosto del presente año, los operadores PAE han invertido \$32.599.434.545.285 en compra de alimentos, de los cuales el 18% corresponde a compra local de alimentos, siendo los alimentos de mayor compra local: huevos, lácteos y sus derivados, frutas, verduras, tubérculos y plátanos, y sazónadores naturales; en relación a los meses con mayor porcentaje de compra pública local de alimentos, se encuentra un pico en el mes Julio (26%) y Agosto (18%).

En la gráfica 1, se presentan el porcentaje de compra pública local de alimentos, por parte de cada una de las ETC que reportaron información, donde 38 Entidades muestran unas compras locales de alimentos superior al 30%, siendo necesario precisar que ETC como Pereira, Duitama, y Pitalito que reportan compras locales de alimentos superiores al 90%, incluyen adquisiciones realizadas a través de agrupaciones o comercializadoras locales, evidenciando inadecuadas interpretaciones de la norma, por lo cual se requiere un mayor acompañamiento a estas entidades, por parte de las secretarías de agricultura, de acuerdo a sus competencias, para una interpretación pertinente al contexto territorial.



**Gráfico 1 Reporte de compras públicas locales de alimentos, de Entidades Territoriales Certificadas que implementan el Programa de alimentación Escolar. Vigencia 2022 (Corte Agosto)**



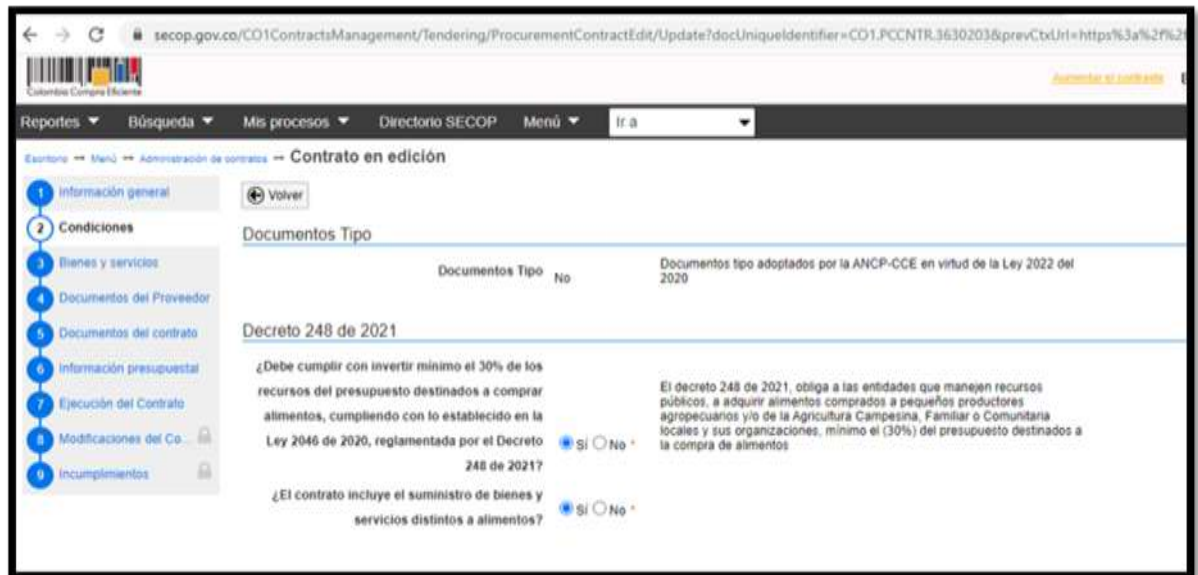
Fuente: Subdirección Análisis, Calidad E Innovación. UAPA 2022

Por otra parte, ETC como Medellín, Bogotá, Quindío, Tuluá, Bolívar y Palmira, refieren una limitada vocación agro-productiva, siendo pertinente adelantar un mayor posicionamiento de la definición de zona geográfica para adquisición de alimentos, así como determinar el alcance de la compra local de alimentos en términos de alimentos procesados o sin procesamiento.

**ANEXO No 5** Informe de Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender – UAPA

**5.2** Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente: La Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente ha acompañado todas las actividades propias de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas y puso a disposición la siguiente novedad relacionada con la ley 2046: adoptó en la Plataforma Secop II, por solicitud del Departamento Nacional de Planeación, un botón que permite realizar las siguientes preguntas, con el fin de llevar un control por parte de la Plataforma de qué entidades están cumpliendo con la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.



**6. Avance en el Indicador A.93 – Plan Marco de Implementación (Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos).**

Indicador A93- DNP, que tiene como objetivo en atender la demanda de alimentos, bienes y servicios relacionados de las entidades y sus programas institucionales de alimentación

de origen agropecuario de manera descentralizada, fomenten la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, aumentando la participación de organizaciones en el mercado de las compras públicas. La cual está compuesta por (5) cinco fases de desarrollo definidas así:

#### **METODOLOGIA EN 5 FASES:**

Compras Públicas Locales tiene un indicador (A93-DNP) que mide la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de productos de origen agropecuario, la cual está compuesta por cinco fases de desarrollo:

- Fase 1 - Conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de la Estrategia de Compras Públicas Locales.
- Fase 2 - Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno y socialización de la estrategia.
- Fase 3 - Socialización y preparación (Asistencia Técnica Ministerio de Educación Nacional, UAEOS, Invima, ICBF, ADR, SENA, entre otros) de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales a la oferta (organizaciones de economía solidaria, productores y empresa locales) y la demanda (operadores del ICBF, MEN, USPEC entre otros).
- Fase 4 - Realización de los encuentros comerciales locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.
- Fase 5 - Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda. Se va a dar cuenta del cumplimiento del indicador mediante un informe anual en el cual se incluyan las actividades desarrolladas en cada una de las fases descritas, las cuales se desagregarán por municipio o departamento atendido.

<https://virtuales.uaeos.gov.co/locales/resultados>

#### **6.1 IMPLEMENTACIÓN COMPRAS PÚBLICAS LOCALES RESULTADOS A 10 DE DICIEMBRE DE 2021 y 10 OCTUBRE DE 2022.**

Indicador A93- DNP, que tiene como objetivo en atender la demanda de alimentos, bienes y servicios relacionados de las entidades y sus programas institucionales de alimentación de origen agropecuario de manera descentralizada, fomenten la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, aumentando la participación de organizaciones en el mercado de las compras públicas. La cual está compuesta por (5) cinco fases de desarrollo definidas así:

### **METODOLOGIA EN 5 FASES:**

Compras Públicas Locales tiene un indicador (A93-DNP) que mide la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de productos de origen agropecuario, la cual está compuesta por cinco fases de desarrollo:

- Fase 1 - Conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de la Estrategia de Compras Públicas Locales.
- Fase 2 - Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno y socialización de la estrategia.
- Fase 3 - Socialización y preparación (Asistencia Técnica Ministerio de Educación Nacional, UAEOS, Invima, ICBF, ADR, SENA, entre otros) de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales a la oferta (organizaciones de economía solidaria, productores y empresa locales) y la demanda (operadores del ICBF, MEN, USPEC entre otros).
- Fase 4 - Realización de los encuentros comerciales locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.
- Fase 5 - Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda. Se va a dar cuenta del cumplimiento del indicador mediante un informe anual en el cual se incluyan las actividades desarrolladas en cada una de las fases descritas, las cuales se desagregarán por municipio o departamento atendido.

<https://virtuales.uaeos.gov.co/locales/resultados>

### **6.2 IMPLEMENTACIÓN COMPRAS PÚBLICAS LOCALES RESULTADOS A 10 DE DICIEMBRE DE 2021 y 10 OCTUBRE DE 2022.**

Para el cumplimiento del Indicador durante la VIGENCIA 2021, es el resultado de un proceso de articulación interinstitucional para desarrollar circuitos cortos de comercialización para la compra pública de alimentos, en la que participan entidades tales como la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación -PDET, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la Unidad de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UAPA - adscrita al Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS – adscrita al Ministerio de Trabajo, INVIMA, Prosperidad Social, SENA, el Ejército Nacional Programa Fe en Colombia, la Agencia de Renovación del Territorio- ART, Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de Comercio, FAO, PMA, Alto Comisionado de la Oficina para los Derechos Humanos, Secretaria Agricultura y Desarrollo Rural, DIAN e ICA.

#### **RESULTADOS A 10 DE DICIEMBRE DE 2021**

**FASE 4: Para el desarrollo e implementación de la Fase 4: realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.**

Compras públicas Locales Indicador A:93: Avance para esta vigencia 2021 del 100 % en Fase 4: Encuentros o ruedas de negocios locales entre la oferta y la demanda en los 12 territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos ; Córdoba, Cauca ,Cesar, Guajira, Santander , Guaviare, Cesar, Guajira, Huila, Magdalena, Caquetá y Valle del Cauca, ; las cuales contaron con la participación de **200** organizaciones y empresas locales, y **288** compradores (ICBF, PAE, FFMM- CASINOS ), suscribiéndose al cierre de la jornada **372** acuerdos comerciales por **\$6.420.764.112**.

#### Consolidado Fase 4 al 05 de agosto de 2022.

FASE 4: Realización de los encuentros locales entre la oferta y la demanda en los territorios.							
#	Departamentos Priorizados	Municipio	Fecha	Acuerdos firmados	Compradores registrados (ICBF,PAE,FFMM, Privados)	Productores Registrados o empresas locales / Organizaciones	VALORES DE LOS PREACUERDOS
1	Cauca	Popayán	14 De Mayo De 2021	20	11	20	\$170.112.350
2	La Guajira	Riohacha	25 Junio De 2021	23	44	10	\$717.721.200
3	Córdoba	Montería	21 De Mayo De 2021	34	20	17	\$1.452.850.145
4	Guaviare	San José De Guaviare	26 De Mayo De 2021	22	9	17	\$92.606.756
5	Huila	Neiva	2 De Julio De 2021	22	20	30	\$526.050.560
6	Cesar	Valledupar	11 Junio De 2021	57	65	24	\$1.033.020.000
7	Magdalena	Santa Marta	15 De Julio De 2021	26	19	15	\$1.195.071.300
8	Caquetá	Florencia	23 Julio De 2021	20	7	15	\$80.387.200
9	Choco	Quibdó	2 Septiembre de 2021	27	16	14	\$32.407.027
10	Antioquia	Medellín	26 Agosto De 2021	37	41	25	\$493.079.375

11	Valle Del Cauca	Cali	30 De Julio De 2021	84	36	13	\$627.458.199
	% Porcentaje de avance		20%	372	288	200	\$ 6.420.764.112

Fuente UAEOs

**FASE 5: Para el desarrollo e implementación de la Fase 5: Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.**

**\*FASE 5: Para el desarrollo e implementación de la Fase 5: Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.**

Se realiza corte a **10 diciembre de 2021** al seguimiento a ; Cauca, Valle del Cauca, César, La Guajira, Magdalena, Antioquia, Caquetá, Huila, Córdoba, Choco ,Guaviare a los acuerdos firmados entre la oferta y la demanda en los 11 departamentos por **\$ 5.474.034.897**

**Consolidado Fase 5 al 10 de diciembre de 2021.**

No.	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PRODUCTO	VALOR	NOMBRE DEL OPERADOR	ENTIDAD
1	23-Jul-21	CAQUETA	FLORENCIA	FEDEARROZ	ARROZ	\$25.600.000	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	PAE GOBERNACION
2	23-Jul-21	CAQUETA	FLORENCIA	CORCARAÑO	HUEVOS, CHOCOLATE, FRUTAS Y VERDURAS	\$8.610.712	FUNDACION MUNDO NIÑEZ	PAE GOBERNACION
3	23-Jul-21	CAQUETA	FLORENCIA	CORCARAÑO	HUEVOS, CHOCOLATE, FRUTAS Y VERDURAS	\$8.167.500	FUNDACION PICACHOS	GOBERNACIÓN
SUBTOTAL						\$42.378.212		
4	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	ASOFRIMETA	FRIJOL	\$13.585.600		
5	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	ARROZ DEL LLANO MOLINO	ARROZ DEL LLANO	\$108.800.000	CORMADES	ICBF
6	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	COOPERATIVA CONFASOL	HUEVOS	\$2.340.000	FUNDACION BIENESTAR	ICBF
7	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	ARROZ DEL LLANO MOLINO	ARROZ DEL LLANO	\$12.800.000	CORFUTURO	ICBF
8	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	ASOFRIMETA	FRIJOL	\$17.920.000	CORFUTURO	ICBF
9	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	COMERCIALIZADORA MYR	HUEVOS	\$4.808.700	ASOCIACION AMIGUITOS	ICBF
10	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	COOPERATIVA CONFASOL	HUEVOS, PLATANO, YUCA, LIMON, AGUACTE	\$1.326.200	CASINO OFICIALES No.22	EJERCITO NACIONAL

11	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	COOPERATIVA CONFASOL	HUEVOS, PLATANO, YUCA, LIMON, AGUACTE	\$1.326.000	CASINO OFICIALES No.22	EJERCITO NACIONAL
12	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	COMERCIALIZADORA DEL LLANO	ARROZ DEL LLANO	\$103.027.200	UT GUAVIARE 21	PAE GOBERNACION
13	26-May-21	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	ARROZ DEL LLANO MOLINO	ARROZ DEL LLANO	\$3.072.000	ASOPAMURI	PAE GOBERNACION
					SUBTOTAL	\$269.005.700		
14	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	SUPERMERCADO	FRIJOL, PANELA, PULPAS, PLATANO	\$473.900	HI PLAYITA	ICBF
15	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	DISTRIBUIDORA DIGSUE	PLATANO COMINO	\$352.000	BRISAS DEL ORIENTE	ICBF
16	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	AVINAL	PAPAS, FRUTAS	\$326.100	HI MARIA AUXILIADORA	ICBF
17	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CUTIVO FRESCO	PAPAS, FRUTAS	\$2.063.515	HI MARIA AUXILIADORA	ICBF
18	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLANTA	LECHE UHT.	\$756.840	HI MARIA AUXILIADORA	ICBF
19	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	COLANTA	LECHE EN POLVO	\$2.661.120	CORPORACION CENTRO DE ATENCION CRECER	ICBF
20	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	AAVED ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LA VREDA EL DESEO	ARROZ	\$6.400.000	CORPORACION. DE NIÑOS A ESTUDIAR	PAE - MANA
21	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	COOPERATIVA ALAGRO	LECHE UHT, PANELA, TOGURTH, LECHES SABORIZADAS	\$201.920.000	Cooperativa Multiactiva Para El Agro	PAE RIONEGRO
22	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Asociación De Paneleros Y Agropecuarios De Yolombó - ASOPAGROY	PANELA	\$52.006.250	Cooperativa Multiactiva Para El Agro	PAE RIONEGRO
23	26-Ago-21	ANTIOQUIA	MEDELLIN	CORPOGANSÁ DEL NORTE	PANIFICADOS	\$22.350.000	CORPORACION. DE NIÑOS A ESTUDIAR	PAE ITAGUI
					SUBTOTAL	\$289.309.725		
24	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PRADERA	YOGURTH, QUESO	\$4.454.606	Hogar Infantil HAROLD EDER	ICBF
25	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	AVÍCOLA EL TRÉBOL 8	HUEVOS	\$1.740.000	FUNDACIÓN SAN CLEMENTE	ICBF
26	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	AVÍCOLA EL TRÉBOL 8	HUEVOS	\$3.515.000	HOGAR INFANTIL LOS CIERVITOS	ICBF
27	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	COLANTA	YOGURTH, QUESO, LECHE	\$2.105.193	HOGAR INFANTIL LOS CIERVITOS	ICBF
28	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	AVÍCOLA EL TRÉBOL 8	HUEVOS	\$798.000	HOGAR INFANTIL EL PRINCIPIITO	ICBF

29	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE PRADERA	YOGURTH.	\$1.838.025	FUNDACIÓN JERA	ICBF
30	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	PERLA VERDE	HUEVOS	\$60.000.000	FUNPADUA	ICBF
31	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	ARROCERA LA ESMERALDA	ARROZ	\$146.633.760	UNION TEMPORAL VALLE SOLIDARIO 2021	PAE ETC BUGA
32	30-Jul-21	VALLE DEL CAUCA	CALI	COMERCIALIZADOR A ANDINA DE ALIMENTOS	LECHE UHT	\$325.867.347	UNION TEMPORAL VALLE SOLIDARIO 2021	PAE ETC BUGA
SUBTOTAL						\$546.951.931		
33	2-Sept-21	CHOCO	QUIBDO	AGROPECUARIA SELVA TIERRA	PLATANO.ARROZ, HUEVOS	\$1.800.000	FUNDACIÓN MEGASALUD	PAE - CONDOTO Y CARMEN DE ATRATO
SUBTOTAL						\$1.800.000		
34	25-Jun-21	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACIÓN SAN ISIDRO	HUEVOS - AGUACATE	\$492.000	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N6 CARTAGENA CASINO DE OFICIALES	EJERCITO NACIONAL
35	25-Jun-21	LA GUAJIRA	RIOHACHA	ASOCIACIÓN SAN ISIDRO	HUEVOS - AGUACATE	\$1.488.000	BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO N6 CARTAGENA CASINO DE SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
36	25-Jun-21	LA GUAJIRA	RIOHACHA	COOLECHERA	LECHE UHT	\$200.000.000	PMA	PAE - PMA
37	25-Jun-21	LA GUAJIRA	RIOHACHA	GASOLAC	QUESO	\$287.823.200	PMA	PAE - PMA
SUBTOTAL						\$489.803.200		
38	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	CODELAC	LECHE UHT	\$1.421.954	Asociación Afroberrugas	ICBF
39	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	CODELAC	LECHE UHT, YOGUTH	\$992.900	COMADECOR	ICBF
40	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	CODELAC	LECHE UHT, YOGUTH	\$8.027.535	AMOR POR MI PUEBLO	ICBF
41	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	ARROCERA SAHAGÚN SAS	ARROZ	\$627.850.000	CONSORCIO ALIMENTANDO A CORDOBA 2021	PAE GOBERNACIÓN
42	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	ARROCERA SAHAGÚN SAS	ARROZ	\$175.450.000	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL	PAE ALCALDIA MONTERIA
43	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	CODELAC	LECHE UHT, YOGUTH	\$152.516.000	CORPORACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL	PAE ALCALDIA MONTERIA
44	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación De Agricultores Unidos Por Valencia	HUEVOS	\$2.271.360	Casino De Oficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL
45	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación De Agricultores Unidos Por Valencia	HUEVOS .	\$1.176.240	Casino De Oficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL
46	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación Agroindustrial Campesina De San Francisco	PLATANO .	\$38.400	Casino De Oficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL

47	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación Agroindustrial Campesina De San Francisco	YUCA	\$44.000	Casino De Oficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL
48	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación Agroindustrial Campesina De San Francisco	YUCA	\$24.000	Casino De Oficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL
49	14-May-21	CORDOBA	MONTERIA	Asociación Agroindustrial Campesina De San Francisco	PLATANO.ARROZ, HUEVOS	\$131.200	Casino De Suboficiales Batallón De Servicios No. 11 Brigada 11	EJERCITO NACIONAL
SUBTOTAL						\$969.943.589		
50	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	ASOPANELPI	PANELA	\$234.000	ASOCIACIÓN DE VOLUNTADES PARA EL SERVICIO SOCIAL "AVOSS"	ICBF
51	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	AVICOLA LA DOMINGA	HUEVO	\$651.000	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE	ICBF
52	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	APPASI	PANELA	\$2.784.000	FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA MUJER, ADOLESCENCIA CON AMOR	ICBF
53	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	DESPULPADORA ARCHILA	PULPAS	\$561.000	FONDO DE PROTECCIÓN INFANTIL DE NEIVA MERCEDES PERDOMO DE LIEVANO	EJERCITO NACIONAL
54	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	PASSIPULPAS	PULPAS	\$1.050.000	CASINO OFICIALES - SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
55	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	DESPULPADORA ARCHILA	PULPAS	\$225.000	CASINO OFICIALES - SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
56	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	QUESILLOS MISIS	LECHUGA	\$31.500	CASINO OFICIALES - SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
57	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	ASOCIACIÓN ROBLES DEL MACIZO	CAFÉ	\$189.000	CASINO OFICIALES - SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
58	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	ASOPANELPI	PANELA	\$320.000	CASINO OFICIALES - SUBOFICIALES	EJERCITO NACIONAL
59	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	APPASI	PANELA	\$105.000.000	UT FUTURO MEJOR	PAE GOBERNACIÓN
60	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	FLUX NATURAL	PIÑA	\$112.000	LACTEOS APPENZELL SAS GOBERNACION	PAE GOBERNACIÓN
61	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	LA GRANJITA	HUEVO	\$79.721.600	LACTEOS APPENZELL SAS GOBERNACION	PAE GOBERNACIÓN
62	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS	ARROZ	\$1.268.000	SERVICIOS ASOCIADOS	ECOPETROL
63	2-Jul-21	HUILA	NEIVA	FLUX NATURAL	PIÑA	\$315.000	SERVICIOS ASOCIADOS	ECOPETROL
SUBTOTAL						\$192.462.100		
64	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R		LECHE UHT	\$290.000.000	NUTRICESAR	PAE GOBERNACIÓN
65	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	MANOSALVA NARANJO	FRIJOL, ARROZ	\$5.770.800	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHATYA	PAE GOBERNACIÓN
66	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	KACHANCHA	AHUYAMA, PLATANO,NARANJA,GUINEO,TO MATE,YUCA,MALANGA, LIMON	\$47.280.000	RESGUARDO INDIGENA IROKA	PAE GOBERNACIÓN

67	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	DIVER MARTÍNEZ	PRODUCTOS DE PANIFICADO	\$9.679.500	Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo	PAE - VALLEDUPAR
68	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	WILMER FRAGOZO	HUEVOS .	\$14.850.000	Organización Wiwa Yugumaiun Bnkuanarrua Tairona	PAE - VALLEDUPAR
69	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	VICTOR MARTÍNEZ	HUEVOS .	\$3.896.640	Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo	PAE - VALLEDUPAR
70	11-Jun-21	CESAR	VALLEDUPA R	EMPRESAS ZOMAC	PRODUCTOS DE PANIFICADO	\$1.024.920.000	UT UNIDOS POR EL CESAR	PAE GOBERNACION
SUBTOTAL						\$1.396.396.940		
71	15-Jul-21	MAGDALENA	SANTA MARTA	FEDEARROZ	ARROZ	\$16.200.000	Hogar De Bienestar Familiar Ubicado En Guamal - Magdalena	ICBF
72	15-Jul-21	MAGDALENA	SANTA MARTA	FEDEARROZ	ARROZ	\$16.200.000	FUNDACIÓN ESPERANZA VERDE DE LOS NIÑOS EVENI	ICBF
73	15-Jul-21	MAGDALENA	SANTA MARTA	COOLECHERA	LECHE UHT-SABORIZADA	\$205.200.000	UT COMPROMISO SOCIAL	PAE -SANTA MARTA
74	15-Jul-21	MAGDALENA	SANTA MARTA	ARROZ LUCY-MAGANGUE	ARROZ	\$270.000.000	UT ALIMENTANDO SUEÑOS 2021	PAE -SANTA MARTA
75	15-Jul-21	MAGDALENA	SANTA MARTA	EL SEMBRADOR	ARROZ	\$302.000.000	UT ALIMENTANDO SUEÑOS 2021	PAE -SANTA MARTA
SUBTOTAL						\$809.600.000		
76	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	AGROPANELA DEL CAUCA	PANELA	\$9.600.000	HOGAR INFANTIL PABLO SEXTO	ICBF
77	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	CORPODIT	PANELA	\$166.500	HOGAR INFANTIL PABLO SEXTO	ICBF
78	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	COOPERATIVA AGROECOLOGICA Y SOBERANA DE LOS TERRITORIOS CAMPESINOS / YEN	PANELA	\$392.563.000	ASIPCOM	PAE ACL POPAYAN
79	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	RESGUARDO INDIGENA SANTA ROSA	HUEVOS	\$10.689.000	ASOCIACIÓN JUAN TAMA	PAE GOBERNACIÓN
80	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	ASOCIACION DE PANELEROS RESGUARDO INDIGENA (KKIPA DUUSE WAT)	PANELA	\$52.965.000	ASOCIACIÓN JUAN TAMA	PAE GOBERNACIÓN
81	14-May-21	CAUCA	POPAYAN	Asopanela	PANELA	\$400.000	CASINO	EJERCITO NACIONAL
SUBTOTAL						\$466.383.500		
VALOR TOTAL CORTE A 10 DICIEMBRE DE 2021						\$5.474.034.897		

Fuente : UAEOS.

- **RESULTADOS A 10 DE OCTUBRE DE 2022.**

**FASE 4: Para el desarrollo e implementación de la Fase 4: realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.**

Compras públicas Locales Indicador A:93: Avance para esta vigencia 2022 en Fase 4: 12 Encuentros o ruedas de negocios locales entre la oferta y la demanda en los 11

departamentos y territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos ; Valle del Cauca (Cali - Palmira), Cauca, Tolima, Putumayo, Arauca, Meta, Casanare, Cundinamarca, Vichada, Antioquia, Bolívar ; las cuales contaron con la participación de **367 organizaciones** y empresas locales, **y 194 compradores** ICBF, PAE, FFMM- ECOPETROL - CASINOS ), suscribiéndose al cierre de la jornada **405 acuerdos** comerciales por **\$7.116.437.329**

#### Consolidado Fase 4 al 05 de agosto de 2022.

PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTACION INDICADOR A93- COMPRAS PÚBLICAS LOCALES - 30 SEPTIEMBRE 2022:								
FASE 4: Realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda en los territorios								
#	Departamentos Priorizados	Municipio	Implementación	PRESENCIAL/ VIRTUAL	Acuerdos firmados	Compradores registrados (ICBF,PAE,FFMM, ECOPETROL, HOSPITAL, Privados)	Productores Registrados o empresas locales / Organizaciones	Valores de los preacuerdos
1	TOLIMA	ESPINAL	ZONAS PDET	20 MAYO ESPINAL	3	6	20	\$149.900.000
2	PUTUMAYO	ORITO	ZONAS PDET	22 JULIO DE 2022	20	9	20	\$185.827.400
3	ARAUCA	ARAUCA	ZONAS PDET	27 DE MAYO DE 2022	21	11	12	\$210.856.000
4	META	VILLAVICENCIO	ZONAS PDET	30 DE MARZO DE 2022	55	20	30	\$2.423.261.063
5	VALLE DEL CAUCA	CALI	ZONAS PDET	10 JUNIO DE 2022	52	31	50	\$1.037.581.788
6	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ZONAS PDET	7 DE JULIO DE 2022	46	22	28	\$341.419.200
7	CASANARE	YOPAL	SEGUIMIENTO	13 MAYO DE 2022	85	12	48	\$1.223.876.308
8	CUNDINAMARCA	BOGOTA	SEGUIMIENTO	27 DE MAYO DE 2022	49	26	20	\$251.000.000
9	VICHADA	P. CARREÑO	SEGUIMIENTO	3 JUNIO DE 2022	1	1	5	\$850.000
10	CAUCA	POPAYAN	SEGUIMIENTO	28 JULIO DE 2022	21	23	35	\$83.938.664
11	ANTIOQUIA	CAUCASIA	SEGUIMIENTO	13 JULIO DE 2022	19	12	22	\$212.855.456
12	BOLIVAR	CARTAGENA	SEGUIMIENTO	5 AGOSTO DE 2022	33	21	58	\$995.071.450
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				20%	405	194	348	\$ 7.116.437.329

Fuente UAEOS

**FASE 5: Para el desarrollo e implementación de la Fase 5: Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.**

Se realiza corte a 30 de Septiembre de 2022 al seguimiento en los 12 departamentos ; Valle del Cauca (Cali - Palmira), Cauca, Tolima, Putumayo, Arauca, Meta, Casanare, Cundinamarca, Vichada, Antioquia, Bolívar por **\$6.374.017.886** Pendiente seguimientos para octubre, noviembre y diciembre con el objetivo de cumplir con el informe del Indicador A93- DNP – COMPRAS PUBLICAS LOCALES.

### Consolidado Fase 5 a 30 de septiembre de 2022.

No.	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PRODUCTO	VALOR	NOMBRE DEL OPERADOR	ENTIDAD
1	20-may-22	TOLIMA	ESPINAL	COOPERATIVA MULTIATIVA DE PRODUCTORES DE PLÁTANO CACHACO	HARINA DE CACHACO	\$ 3.500.000	MASCOL	USPEC
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 3.500.000</b>		
2	22-jul-22	PUTUMAYO	ORITO	ASPAINTEF	LIMON TAHITI	\$ 456.000	SOSIP - SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS	ECOPETROL
3	22-jul-22	PUTUMAYO	ORITO	ASOPA - ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	CHOCOLATE	\$ 210.000	SOSIP - SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS	ECOPETROL
4	22-jul-22	PUTUMAYO	ORITO	ASOMAGROF	HUEVOS	\$ 6.912.000	SOSIP - SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS	ECOPETROL
5	22-jul-22	PUTUMAYO	ORITO	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA RETOMANDO NUESTRAS RAICES	CACHAMA -TILAPIA	\$ 1.224.000	SOSIP - SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PETROLEROS	ECOPETROL
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 8.802.000</b>		
6	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	GRANJA AVICOLA LA TRINIDAD	HUEVOS	\$ 66.780.000	UT. FAMILIA FELIZ	ICBF
7	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	GRANJA AVICOLA LA TRINIDAD	HUEVOS	\$ 3.134.934	FUND. SAN JUAN BOSCO	ICBF
8	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	GRANJA AVICOLA EL TESORO	HUEVOS	\$ 42.408.000	FUND. KARIT IBITA	ICBF
9	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	GRANJA AVICOLA BIOSEGURA VILLA ANA	HUEVOS	\$ 26.124.450	HOGAR DE PADRES DE FAMILIA HOGAR INFANTIL FRESITAS	ICBF

10	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	APROFRUSA	MARACUYA	\$ 2.500.000	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO NIÑOS	PAE DEPARTAMENTAL
11	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	FINCA EL TOPACIO - PRODUCCION AGRICOLA	PLATANO	\$ 7.000.000	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO NIÑOS	PAE DEPARTAMENTAL
12	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	MILEYDA CACERES	POLLO	\$ 4.720.000	BATALLON DE ARTILLERIA #18	EJERCITO NACIONAL
13	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	AMANDA ESTUPIÑAN	POLLO	\$ 7.080.000	BATALLON DE ARTILLERIA #18	EJERCITO NACIONAL
14	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	COMPROCAR	CHOCOLATINA	\$ 360.000	ALIMENTOS AFC - SIERRA COL (SODEXO)	CAMPETROL
15	27-may-22	ARAUCA	ARAUCA	ASOCIACION AGRICOLA LA TRINIDAD	HUEVOS	\$ 45.000.180	ASOCIACION DE MUJERES E INFANCIA	ICBF
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 205.107.564</b>		
16	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	AVELLANO	POLLO	\$ 126.490.200		HOSPITAL DEPARTAMENTAL
17	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	HUEVOS	\$1.330.000.000	CONSORCIO FORTALECIMIENTO INTEGRAL	CASABE GOBERNACION
18	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	AVELLANO	POLLO	\$ 726.698.600	UT MANA	PAE GOBERNACIÓN
19	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	CHOCOMET	CAFÉ	\$ 1.536.000	CONSORCIO FORTALECIMIENTO INTEGRAL	CASABE GOBERNACION
20	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	CARNES JULIANA	CARNES	\$ 568.384	CONSORCIO FORTALECIMIENTO INTEGRAL	CASABE GOBERNACION
21	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	GRUPO COMERCIAL JORDANIA Y/O MARCAS DEL ORIENTE	HUEVOS	\$ 621.361.917	CORMADES	ICBF
22	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	LLANO CARNES	CARNES	\$ 10.741.500	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	ICBF
23	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	JUAN CARLOS R.	POLLO	\$ 570.446.000	CONSORCIO FORTALECIMIENTO INTEGRAL	CASABE GOBERNACION
24	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	ARROZ ORQUIDEA	ARROZ	\$ 73.710.000	CONVIDAME	ICBF
25	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	POLLOS TROPICAL	POLLO	\$ 37.500.624	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	ICBF
26	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL RECREO	LECHE ENTERA	\$ 177.772.800	CORMADES	ICBF
27	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	POLLOS TROPICAL	POLLO	\$ 1.339.308	CORPORACION CONVIDAME	ICBF

28	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	POLLOS TROPICAL	POLLO- HUEVOS	\$ 6.568.655	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	ICBF
29	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	JULIO CESAR ESPITIA	PLATANO, YUCA, MARACUYA, PAPAYA	\$ 427.460.000	CONSORCIO FORTALECIMIENTO INTEGRAL	CASABE GOBERNACION
30	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	DESRICARNES RIKA'S	CARNES	\$ 9.000.000	CORPORACION CONVIDAME	ICBF
31	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	LLANO CARNES	CARNES	\$ 56.987.700	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	ICBF
32	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	ANUC CASTILLA	HUEVOS	\$ 59.160	CORPOFE	ICBF
33	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	JULIO CESAR ESPITIA	PLATANO, YUCA, MARACUYA, PAPAYA	\$ 15.000.200	CUBARRAL	PAE DEPARTAMENTAL
34	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL RECREO	LECHE ENTERA	\$ 2.157.150	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	ICBF
35	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	REYES MARTIN	PIÑA	\$ 80.007.500	CONSORCIO BELLA VISTA DULFO	ECOPETROL
36	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	ARROZ ORQUIDEA	ARROZ	\$ 655.200	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	ICBF
37	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	AVELLANO	POLLO	\$ 288.199.240	CASABE MUNICIPIOS	ALCALDIA VILLAVICENCIO
38	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	DIANA MENDEZ	CARNES	\$ 4.762.055	HOGAR INFANTIL RAFAEL POMBO	ICBF
39	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	POLLOS TROPICAL	POLLO- HUEVOS	\$ 4.545.673	HOGAR INFANTIL RAFAEL POMBO	ICBF
40	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	ARROZ ORQUIDEA	ARROZ	\$ 81.900	ASO PADRES DE FAMILIA H.I	ICBF
41	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL RECREO	LECHE ENTERA	\$ 7.636.770	CORPORACION ANIDAR	ICBF
42	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	AVIHUEVOS	HUEVOS	\$ 8.692.576		ICBF
43	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL RECREO	LECHE ENTERA	\$ 9.000.930	CORPOFE	ICBF
44	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	ASOPISAN	PULPA DE FRUTAS	\$ 2.999.500	GURMENT SERVICES COLOMBIA	ECOPETROL
45	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL RECREO	LECHE ENTERA	\$ 127.204.913	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO	ICBF
46	30-mar-22	META	VILLAVICENCIO	AGROCON	ARROZ	\$ 40.317.699	CORMADES	ICBF
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 4.769.502.154</b>		

47	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	EL PARAISO ORGANICO	HUEVOS	\$ 1.451.668	ALDEAS INFANTILES	ICBF
48	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	AROMATICAS LA CASTILLA	FRUTAS-VERDURAS	\$ 2.400.000	FUNDACION LA SOLERA	ICBF
49	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	AROMATICAS LA CASTILLA	FRUTAS-VERDURAS	\$ 2.400.000	CORPORACION JUAN BOSCO	ICBF
50	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	AGROPECUARIA GOLOSO DEL VALLE S.A.S	CARNES	\$ 16.985.457	ASOCIACION LOS CHORROS, SAMARESA, POLVORINES ,SECTOR NAPOLES, BAJO JORDAN	ICBF
51	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	GRANJA AVICOLA VILLA	HUEVOS	\$ 2.419.446	HOGAR INFANTIL RIN RIN RENACUAJO	ICBF
52	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	CALI	GRANJA AVICOLA VILLA	HUEVOS	\$ 1.871.039	HOGAR INFANTIL PINOCHO	ICBF
53	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	PRODUCTOS FRESKITO	YOGURT	\$ 2.080.000	CASA PROYECCION MENOR	ICBF
54	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ASOPHUEPA	HUEVOS	\$ 2.800.000	HOGAR INFANTIL NUEVO MUNDO	ICBF
55	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	DELASCAR SILVA	POLLO	\$ 2.172.400	APHB BERLIN	ICBF
56	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ECOGRANJA LA FRANCIA	HUEVOS	\$ 2.080.000	APHB BERLIN	ICBF
57	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	PRODUCTOS YONI ZUÑIGA	GUAYABA,LIMON,P LATANO	\$ 12.600.000	FUNBISOCIAL	ICBF
58	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	PRODUCTOS YONI ZUÑIGA	MANDARINA, GUAYABA, ,AGUACATE	\$ 2.190.000	FUNDACION SER GESTANTE	ICBF
59	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ASOPHUEPA	HUEVOS	\$ 16.800.000	FUNPADUA	ICBF
60	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	ASOPROYOTOCO	MANDARINA, GUAYABA, ,AGUACATE	\$ 35.200.000	FUNPADUA	ICBF
61	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	DELASCAR SILVA	POLLO	\$ 571.000	HOGAR INFANTIL HAROLD EDER	ICBF
62	10-jun-22	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	DELASCAR SILVA	POLLO	\$ 1.844.000	HOGAR INFANTIL PINOCHO	ICBF
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 105.865.010</b>		
63	13-may-22	CASANARE	YOPAL	JOAQUIN ALFONSO SANABRIA		\$ 321.376.000	PYS PRESTACION DE SERVICIOS	PAE YOPAL
64	13-may-22	CASANARE	YOPAL	OLIVERIO LEMUS	PIÑA	\$ 47.320.000	PYS PRESTACION DE SERVICIOS	PAE YOPAL

65	13-may-22	CASANARE	YOPAL	NUTRIMAZ	COLADA PLATANO	\$ 3.840.000	CONSORCIO NUTRIENDO CON AMOR	PAE DEPARTAMENTAL
66	13-may-22	CASANARE	YOPAL	OLIVERIO LEMUS	PIÑA	\$ 47.320.000	CONSORCIO NUTRIENDO CON AMOR	PAE DEPARTAMENTAL
67	13-may-22	CASANARE	YOPAL	NUNCHUA	CHOCOLATE	\$ 10.260.000	CONSORCIO NUTRIENDO CON AMOR	PAE DEPARTAMENTAL
68	13-may-22	CASANARE	YOPAL	JOAQUIN ALFONSO SANABRIA	PLATANO	\$ 229.056.000	CONSORCIO NUTRIENDO CON AMOR	PAE DEPARTAMENTAL
69	13-may-22	CASANARE	YOPAL	OLIVIA LOPEZ	PLATANO	\$ 1.665.600	FUNADACION MUJERES PROCASANARE	ICBF
70	13-may-22	CASANARE	YOPAL	YOSEFINA ESCOBAR	CAFÉ	\$ 440.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
71	13-may-22	CASANARE	YOPAL	OLIVERIO LEMUS	PIÑA	\$ 20.111.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
72	13-may-22	CASANARE	YOPAL	JOAQUIN ALFONSO SANABRIA	PLATANO- YUCA	\$ 45.724.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
73	13-may-22	CASANARE	YOPAL	ALIMENTOS DEL CAMPO	QUESO	\$ 88.800.400	DURANGAR SAS	ECOPETROL
74	13-may-22	CASANARE	YOPAL	ARROCERA ESMERALDA	ARROZ	\$ 48.000.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
75	13-may-22	CASANARE	YOPAL	CAFÉ LA PEÑA	CAFÉ	\$ 484.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
76	13-may-22	CASANARE	YOPAL	NUNCHUA	CHOCOLATE AZUCAR	\$ 1.140.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
77	13-may-22	CASANARE	YOPAL	RAFAEL GONZALEZ BERNAL	HUEVOS	\$ 9.108.000	UT NUTRISERVES	HOSPITAL REGIONAL ORINOQUIA
78	13-may-22	CASANARE	YOPAL	IVAN CARDENAS	PAPAYA - PLATANO	\$ 2.471.104	UT NUTRISERVES	HOSPITAL REGIONAL ORINOQUIA
79	13-may-22	CASANARE	YOPAL	MOLINOS YOPAL	ARROZ	\$ 7.680.000	UT NUTRISERVES	HOSPITAL REGIONAL ORINOQUIA
80	13-may-22	CASANARE	YOPAL	JOSE ELIVERTO MARTINEZ	YUCA - AHUYAMA	\$ 838.800	UT NUTRISERVES	HOSPITAL REGIONAL ORINOQUIA
81	13-may-22	CASANARE	YOPAL	ANA MARITZA PEREZ	CAFÉ	\$ 220.000	DURANGAR SAS	ECOPETROL
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 885.854.904</b>		
82	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	AGROPANELA DEL CAUCA	PANELA	\$ 2.010.000	CONSORCIO CAUCANITOS	PAE POPAYAN
83	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	AGROPANELA DEL CAUCA	PANELA	\$ 24.120	FUNDACIONES JARDINES LUMINOSOS	ICBF
84	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	AGROPANELA DEL CAUCA	PANELA	\$ 1.206.000	HOGAR JUVENIL CAMPESINO	ICBF

85	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	COLACTEOS NARIÑO	LECHE ENTERA	\$ 18.504.096	HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS	ICBF
86	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO Y SAN FRANCISCO PROYECTO NASA	ARROZ-TRUCHA-PANELA	\$ 2.494.800	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	ICBF
87	18-jul-22	CAUCA	POPAYAN	COLACTEOS NARIÑO	LECHE ENTERA	\$ 25.486.848	HOGAR INFANTIL PEQUEÑINES	ICBF
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 49.725.864</b>		
88	13-jul-22	ANTIOQUIA	CAUCASIA	DEMI TIERRA PRODUCTOS Y ALIMENTOS	CHOCOLATE	\$ 350.400	ASOCIACION PADRS DE FAMILIA HI LOS PILLUELOS	ICBF
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 350.400</b>		
89	5-ago-22	BOLIVAR	TURBACO	FUNDACIÓN CONSTRUCTORES DE PAZ	HUEVOS	\$ 30.921.000	FUNDACION CREO EN COLOMBIA	ICBF
90	5-ago-22	BOLIVAR	TURBACO	COLANTA	LECHE Y DERIVADOS LACTEIS	\$ 1.480.240	FUNDACION CREO EN COLOMBIA	ICBF
91	5-ago-22	BOLIVAR	TURBACO	CORPORACIÓN DE CAMPESINOS DE PALENQUE	NARANJA	\$ 600.000	ALIMENTANDO ESCOLARES	PAE DEPARTAMENTAL
92	5-ago-22	BOLIVAR	TURBACO	COLANTA	LECHE Y DERIVADOS LACTEIS	\$ 312.308.750	CONSORCIO ALIMENTANDO FUTURO	PAE DEPARTAMENTAL
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$ 345.309.990</b>		
<b>VALOR TOTAL CORTE A 30 SEPTIEMBRE DE 2022</b>						<b>\$ 6.374.017.886</b>		

Fuente UAEO

## ANEXO No 6: Informe de Informe de Compras Públicas Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOs

### 7. Retos, Dificultades y recomendaciones identificadas en la implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

#### 7.1 Acciones para la implementación y puesta en marcha de la Ley propuestas por la Agencia de Desarrollo Rural -ADR.

**Acción 1:** Se recomienda la creación de **Mesas Territoriales Departamentales de CPLA**, lideradas por las Secretarías de Agricultura, y que desarrollen las siguientes actividades:

- Vincular las entidades públicas del territorio, que guarden relación con las CPLA.

- Vincular a la Defensoría del Pueblo y a los Entes de Control y Vigilancia.
- Generar mesas de trabajo, con las oficinas públicas de contratación a nivel Departamental y Municipal, o entidades privadas que manejen recursos públicos para la compra de alimentos.
- Revisar y analizar la demanda pública del Departamento y establecer mesas de seguimiento para el cumplimiento de la Ley
- Generar procesos de socialización e implementación de la Ley y su Decreto Reglamentario, en todos los municipios del Departamento.
- Iniciar el proceso de “**Registro de Productores**”, a través de una convocatoria amplia, estableciendo fechas, modo y lugar.
- Generar espacios de socialización y alcance de la Ley y Decreto Reglamentario, a los posibles oferentes que manejan recursos públicos en la compra de alimentos en el Departamento.
- Establecer mesas de seguimiento para el cumplimiento de la Ley en los Departamentos.
- Identificar y fortalecer a las organizaciones rurales de los Municipios.

**Acción 2:** Recomendaciones en los procesos de selección o contratación, de los posibles oferentes para la Compra alimentos:

- Identificar los contratos de CPLA que se adelantaran en la vigencia de la entidad pública o privada que maneja recursos públicos.
- Estipular en los estudios previos lo contenido en la Ley y su Decreto Reglamentario como:
  - ✓ El 30 % mínimo del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad, destinados a la compra de alimentos - Compra Local
  - ✓ Puntajes adicionales (obligatorios y facultativos)
  - ✓ Contrato de Proveeduría
- Hacer pública la oferta productiva del Departamento.
- Conocer y presentar las fichas técnicas emitidas por el INVIMA.
- Establecer los mecanismos financieros y contractuales necesarios para el pago compras contra entrega.

## 7.2 Recomendaciones identificadas por la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS - En la Implementación de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

- Se recomienda al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe de convocar a la instalación de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 2046 de 2020; con el objetivo de poder articular en los territorios el espíritu de la ley.
- Se recomienda reunión con Colombia Compra Eficiente “El Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Con el objetivo de acompañamiento en la pedagogía de la Ley 2046 de 2020.
  - o Mala interpretación de la Ley 2046 de 2020 y muchos procesos pueden quedar por fuera de acuerdo con lo contemplado en su articulado, por ejemplo: Acuerdo marco es establece: para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco. De conformidad con lo expuesto y contando con la claridad de que el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería no tiene el objeto la adquisición de alimentos sino la prestación de los servicios y bienes de Aseo y Cafetería, esta Unidad Administrativa no encuentra fundamento legal o normativo, por el cual se deba incorporar lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021 al Acuerdo Marco, pues los mismos no se hacen extensivos al mismo. Por tal motivo, se hace alusión al análisis realizado por Colombia Compra Eficiente, más no constituye un requisito de participación de los proponentes en el presente proceso de selección. Se debe dar cumplimiento a la compra del 30% de alimentos relacionado a café y panela que son alimentos y dar cumplimiento al objeto de la ley.
- Se recomienda mejor articulación con entidades compradores de orden nacional y territorial para dar cumplimiento a la ley de acuerdo con el ARTÍCULO 3 Ámbito de aplicación. Las disposiciones que aquí se establecen, serán obligatorias para las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, cumpliendo con los requisitos sanitarios que establezca la normatividad vigente.
  - o Se requiere un directorio de entidades que deben cumplir con la ley.

- Se recomienda verificación de las fichas técnicas de alimentos transformados para dar cumplimiento a la ley de acuerdo con el ARTÍCULO 9. Especificaciones técnicas de los productos. El Gobierno nacional en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos en coordinación con el INVIMA, dentro de los seis (6) meses siguientes a su conformación, deberá establecer un conjunto unificado y normalizado de fichas técnicas que contengan las especificaciones que deben cumplir los alimentos procesados y no procesados de origen agropecuario, de forma tal que estén sujetos a la normatividad sanitaria vigente y no se establezcan características excluyentes a la producción proveniente de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones. De acuerdo con lo anterior se hace necesario y poder cumplir con la normatividad por parte de los productores para temas de comercialización se requiere :
  - o Presupuesto por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para poder suplir las necesidades de comercialización y poder expedir certificaciones para los análisis bromatológicos, fisicoquímicos que hacen parte de las fichas técnicas para los alimentos transformados.
  - o Presupuesto para expedir los registros , permisos y notificaciones sanitarias, embalajes, empaques y/o rotulados .
  - o Se requieren acompañamiento por parte del INVIMA para emitir los conceptos favorables a las instalaciones a quienes transforman alimentos y bebidas y las secretarías de salud para quienes almacenan y distribuyen alimentos frescos.
  - o Presupuesto para la logística con centros de acopio, carencia de medios de transporte para realizar la distribución y entrega de los productos en los sitios requeridos por las entidades administradoras de los servicios institucionales.
  - o Además vemos con preocupación otra barrera a través de la Resolución 1407 del 5 de agosto de 2022.La presente Resolución tiene por objeto establecer los criterios microbiológicos que deben cumplir los alimentos frescos.
  - o Falta de formalización tributaria.
- Se recomienda articulación con el Banco Agrario y Finagro para el cumplimiento de la ley de acuerdo con el ARTÍCULO 10°. Pago de las compras realizadas a productores

de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Para promover y fortalecer la economía de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, y sus organizaciones frente a los impactos financieros que puedan derivarse de las formas de pago utilizadas por los compradores y proteger su flujo de fondos, el Gobierno nacional, en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos, dentro de los seis (6) meses siguientes a su conformación, deberá diseñar e implementar los mecanismos financieros y contractuales necesarios para que el valor de sus ventas sea recibido contra entrega del producto. “Para los pequeños productores es importante que los contratistas de las entidades demandantes cancelen a los p productores y organizaciones, ya que estamos evidenciando que los pagos son mas de 30, 60 y 90 días.

- o La importancia de contar con el sector cooperativo de ahorro y crédito.
- Se recomienda poner en marcha de acuerdo con la Ley el ARTÍCULO 11°. Sistema Publico de Información Alimentaria, dé pequeños productores locales y de productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones. El Gobierno nacional, en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, deberá diseñar un sistema de información pública que articule los diferentes datos relacionados con pequeños productores locales agropecuarios y productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. De acuerdo con lo anterior se debe contar con:
  - o Diseño del sistema público de información.
  - o Elaborar una guía y remitirla a los territorios con el objetivo de entender el cumplimiento de la ley con el objetivo de priorizar la producción primaria y los alimentos que necesariamente deben pasar por la industria para ser transformados o adecuados para el consumo humano pueden participar de manera indirecta en el mercado de compras públicas de alimentos.
  - o Bases de datos de productores debidamente validadas, ya que en ellas se ha permitido el registro de comerciantes, medianos y grandes productores.
  - o El manejo de protección de datos para visualizar o informar donde se encuentra la oferta a los operadores o contratistas.
  - o acompañamiento a los territorios para promover el registro de las secretarías de agricultura departamental con las entidades de oferta, gremios, cámaras de comercio, UAEOS, SENA, entre otros.

### **7.3 Conclusiones presentadas por la “Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender – UAPA”.**

Es necesario fortalecer los procesos de articulación entre las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, con las Secretarías de Agricultura o el que haga sus veces,

posibilitando un diálogo permanente así como un flujo de información oportuno, que logre identificar tanto la capacidad agro productiva del territorio, así como la zona geográfica para la compra de alimentos de acuerdo con los criterios de vocación y uso del suelo, disponibilidad de organizaciones de productores según oferta de alimentos, conectividad vial y circuitos cortos de comercialización.

Por lo anterior es pertinente, fortalecer los procesos de capacitación orientados a operativizar la Ley 2046 de 2020, a nivel territorial, con enfoque diferencial entendiendo la complejidad al incluir pequeños productores, que permita no solo superar las dificultades reconocidas desde la producción misma de alimentos, sino repensar su inclusión desde los modelos de contratación nacional vigentes por parte de las entidades públicas, y desde los mismos sistemas agroalimentarios presenten en cada departamento.

Con base en todo lo anterior y de acuerdo a los informes enviados por las entidades que hacen parte de la MTNCPLA los cuales se anexan, e igualmente a las activases y estrategia que se desarrollaron con el acompañamiento de los integrantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos para la puesta en marcha de la Ley 2046 de 2020 y su Decreto Reglamentario 248 de 2021, como Secretaria Técnica de la MTNCPLA se presenta y se pone a disposición el presente informe de acuerdo a lo establecido en la Ley 2046 de 2020 en su **ARTÍCULO 12°**. Informes de cumplimiento al Congreso de la República.

Atentamente,

## **DIEGO BAUTISTA RÍOS**

Presidente

Secretaria Técnica

Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos

Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Elaboró: Francisco E. Montoya G.-Dirección de Comercialización. 

Elaboró: Ricardo Andrés Salazar Londoño. - Dirección de Comercialización. 

Aprobó: Sergio Velásquez –Líder Dirección de Comercialización 

Reviso: **Alix Amparo Acuña Barrero** - Jurídica - Vicepresidencia de Integración Productiva   
**Mónica Adarme Manosalva** Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Héctor Fabio Cordero Hoyos - vicepresidente de Integración Productiva 